

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. **para celebrar en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día DIECISIETE DE OCTUBRE** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta de la sesión mensual ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2013.

2º.- Conocimiento de escrito presentado por D. Luis Fernando Gallego Garzón comunicando la renuncia al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA,
HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS**

3º.- Expedientes de segregación y alta en el Inventario de locales municipales sitos en el Residencial Universidad.

4º.- Expediente de mutación demanial de terrenos colindantes con el IES "Ágora" con la Consejería de Educación y Cultura, para la construcción de un nuevo patio y acceso.

5º.- Expediente de aceptación de la donación, a favor de este Ayuntamiento, de parte de la obra pictórica de D. Ángel Arias Crespo.

6º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal Socialista relativa a: *"Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno y completar la urbanización de las infraestructuras en las barriadas cacereñas de Llopis Ivorra y Espíritu Santo"*.

7º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal Socialista relativa a: *"Ampliación y mejoras en el Cementerio Municipal"*.

8º.- Moción Ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes relativa a: *"Derechos de la infancia"*.

9º.- Moción Ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes relativa a: *"Retirada del Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local"*.

10º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal Popular relativa a: *"Apoyo al Consejo de Juventud de España"*.

11º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

12º.- Etiqueta.

13º.- Informes de la Alcaldía.

.....

14º.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

15º.- Ruegos y preguntas.

A C T A

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

17 DE OCTUBRE DE 2013

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y quince minutos del día diecisiete de octubre de dos mil trece, previamente citados y al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y bajo la Presidencia de la Exma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Jorge Carrasco García, D^a María Luz Regidor Mateos, D. Jesús Fernando Bravo Díaz, D^a María Luisa Caldera Andrada, D. José María González Floriano, D. José María Asenjo Calderón, D. Jorge Lorenzo Suárez Moreno, D^a María Eugenia García García, D^a María Teresa González Fernández, D^a Rosa de Lima Palomino Pedrero, D. Pedro Juan Muriel Tato, D^a Antonia López Pedraza, D. Miguel López Guerrero, D. Vicente Valle Barbero, D^a Ana María Garrido Chamorro, D. Víctor Manuel García Vega, D^a María del Carmen Lillo Marqués, D. Francisco Antonio Hurtado Muñoz, D^a Luisa Margarita González-Jubete Navarro, D. Manuel Cruz Moreno y D^a Marcelina Elviro Amado, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Manuel Aunió Segador y por D. Sebastián Barrado Sánchez, Técnico de Administración General adscrito a la Unidad Administrativa Intervención General.

El Concejel D. Laureano León Rodríguez se incorporó a la sesión en el transcurso del punto nº 7º del Orden del Día.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN MENSUAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión mensual ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil trece.

2º.- CONOCIMIENTO DE ESCRITO PRESENTADO POR D. LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN COMUNICANDO LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO. -

Por el Secretario general de la Corporación se da lectura a un escrito presentado por el Concejel del Grupo Municipal Popular D. Luis Fernando GALLEGO GARZÓN, que es del siguiente tenor literal:

“Mediante el presente renuncio a mi Acta de Concejel de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Cáceres, 1 de octubre de 2013. Fdo.: D. Luis Fernando Gallego Garzón”.

La Excma. Sra. Alcaldesa, en primer lugar, desea al Sr. Gallego Garzón en su nueva andadura, que logre los mayores éxitos, así como agradecerle la labor prestada a este municipio y que entiende que seguirá prestando.

Asimismo, anuncia que la persona que sustituirá en la Delegación de la Concejalía de Participación Ciudadana, al Sr. Gallego Garzón, será D^a Rosa de Lima Palomino Pedrero.

La Sra. Elviro Amado lamenta que el Sr. Gallego Garzón haya adoptado esta decisión, recuerda que ha trabajado con él durante muchos años y ha mantenido una gran lealtad y respeto, con un comportamiento exquisito y un compromiso social y político con la Ciudad. Le desea mucha suerte en su vida.

La Sra. González-Jubete Navarro desea agradecerle al Sr. Gallego Garzón su trabajo, afirmando que su grupo piensa que es una pena su pérdida para el Consistorio, pues nadie como él conocía el tema que le correspondía, pues tenía una gran voluntad y creía en la participación ciudadana.

La Sra. Lillo Marqués manifiesta que, desde su Grupo, quieren señalar el talante democrático y conciliador que siempre ha demostrado el exconcejal D. Luis Fernando Gallego Garzón durante el tiempo que ha estado como Concejal de Barrios y Participación Ciudadana; y, sobre todo, por la honestidad que ha demostrado al querer realizar sus competencias y que no siempre le han dejado, por las trabas que le ha puesto este gobierno. Espera que tenga más suerte de ahora en adelante.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Tomar conocimiento y aceptar la renuncia de D. Luis Fernando Gallego Garzón, Concejal del Grupo Municipal Popular.

2º.- Remitir certificación del acuerdo plenario a la Junta Electoral de Zona de Cáceres, solicitando la expedición de credencial a favor del siguiente

candidato presentado por el Partido Popular en las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

3º.- EXPEDIENTES DE SEGREGACIÓN Y ALTA EN EL INVENTARIO DE LOCALES MUNICIPALES SITOS EN EL RESIDENCIAL UNIVERSIDAD. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, que dice lo siguiente:

"DICTAMEN.- 7º.- EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN Y ALTA EN INVENTARIO DE LOCALES MUNICIPALES EN RESIDENCIAL UNIVERSIDAD.

La Sra. Presidenta da cuenta del expediente tramitado para el arrendamiento de los locales comerciales municipales sitios en el Residencial Universidad en el que la Sra. Jefa de la Sección de Patrimonio, con fecha 25 de septiembre de 2013, ha emitido el informe jurídico del siguiente tenor literal:

"En relación con el escrito remitido con fecha 5 de marzo de 2013, por el Sr. Concejal Delegado de Patrimonio en el que se solicita la iniciación de expediente de enajenación, entre otros, de los locales comerciales sitios en el Residencial Universidad, y;

RESULTANDO: Que consta en el expediente copia del informe emitido con fecha 27 de noviembre de 2012, por la Jefa de la Sección de Inventario, en relación con la titularidad de dichos locales.

RESULTANDO: Que según consta en el expediente tramitado en esta sección, aunque con fecha 8 de abril de 2011, se procedió a la firma de escrituras de cesión de dichos locales, que fueron edificados por parte de la empresa promotora (MAGENTA), en dicho Residencial; NO han sido recepcionados por el Ayuntamiento; constando que en escrito de la Sección

de Planeamiento de fecha 9 de agosto de 2011, se requirió al grupo Empresarial Magenta, para la subsanación de las deficiencias constructivas que presentan y que se reseñan en el informe emitido por el Jefe de la Unidad Administrativa de Edificación y Mantenimiento; apercibiéndoles que no procedería la recepción de los locales hasta que no se subsanasen las deficiencias reseñadas en el citado informe.

Asimismo, consta en el expediente comunicación efectuada por la Sección de Planeamiento con fecha 25 de marzo de 2013 al Grupo Empresarial Magenta, en la que se les notifica que: *“con carácter previo a la adopción por la Alcaldía de Resolución ordenando la ejecución de las obras necesarias para la subsanación de las deficiencias anteriormente referidas, en el plazo y por la cuantía que al efecto señalen los técnicos municipales, con apercibimiento de ejecución subsidiaria de citadas obras por parte de este Ayuntamiento a costa del obligado, con cargo a los avales en su día constituidos en concepto de urbanización y si con ello no fuera suficiente reclamando en la forma que legalmente proceda, mediante el presente escrito, de conformidad con lo establecido al efecto en el Art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a Grupo Empresarial MAGENTA SA, promotora de la urbanización “Residencial Universidad”, un PLAZO DE AUDIENCIA DE 15 DÍAS, durante el cual podrá formular cuantas alegaciones en defensa de sus derechos estime conveniente”.*

NO constándonos que al día de la fecha se haya producido la recepción de dichos locales, ni el resultado de las actuaciones que se están realizando por la Sección de Planeamiento, a dichos efectos, la cual deberá, en su caso, informar al respecto.

RESULTANDO: Que con fecha 30 de abril de 2013, el Jefe del Servicio de Urbanismo, emitió un informe que obra en el expediente del que se deduce:

1.- *Que se estima factible la enajenación de los bienes de propiedad municipal, locales comerciales en planta baja de parcelas 28 y 29 del “Residencial Universidad”, una vez que se resuelvan las deficiencias constructivas según el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Edificación y que han sido notificadas al cedente de los mismo.*

2.- *Que de la escritura de propiedad, apartado D) Facultades Especiales, punto b) parece permitir la subdivisión y segregaciones del local inicial, previo informe jurídico al respecto.*

3.- *Que dichos locales, salvo superior criterio y previo informe jurídico, tienen el carácter de Bienes Patrimoniales afectos al Patrimonio Municipal del Suelo, toda vez que en el vigente PGM no tienen el carácter de dotación pública señalada al efecto y que en el Expediente de Reclasificación de Suelo que cuenta con Aprobación Definitiva de 25-04-2000, la cesión de superficie comercial ha sido aceptada por este Ayuntamiento y el uso comercial no es concebible como dotacional público, entendiéndose que en cualquier caso la Revisión del PGM no ha establecido el carácter público ni es suelo calificado como Dotacional Público.*

RESULTANDO: Que con fecha 21 de mayo de 2013, por parte de la Sección de Patrimonio se emitió el correspondiente informe en el que se señalaba que tal como se deduce, tanto del informe emitido por el Jefe de la Unidad de Edificación, como por el Jefe del Servicio de Urbanismo, no debe procederse a la enajenación de dichos locales, hasta tanto no se resuelvan las deficiencias constructivas detectadas; y consiguientemente se proceda a la definitiva recepción de dichos locales por parte de este Ayuntamiento.

En dicho informe se contienen asimismo datos sobre la naturaleza de dichos locales y su adscripción al patrimonio municipal del Suelo, las actuaciones previas a realizar en orden a la enajenación de dichos locales conforme a lo dispuesto en el artículo 93.a) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y por precio ajustado a lo señalado en el citado precepto legal; así como lo relativo a las determinaciones que figuran en la

escritura de adquisición con respecto al régimen de propiedad horizontal a que están sometidos dichos locales, y las limitaciones que en cuanto a servidumbres u otras que resultan de dicha escritura.

RESULTANDO: Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2013, se acordó:

1º.- Disponer que se realicen las actuaciones necesarias para efectuar la DIVISIÓN de los locales comerciales sitos en planta baja de las parcelas 28 y 29 del Residencial Universidad, conforme a la opción 2 del informe emitido con fecha 30 de abril de 2013

2º.- Requerir en consecuencia al Jefe del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, para que proceda a la elaboración de los documentos (informes/ planos/...) y demás, necesarios para describir los locales actuales, así como los resultantes de la división, asignando a los mismos las cuotas de participación que corresponderán a cada uno de ellos.

3º.- Posteriormente, acordada la división de los locales, y previa inclusión de los mismos en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, se procedería a la realización de las actuaciones necesarias para la inscripción de los locales resultantes de la división en el Registro de la Propiedad.

4º.- Realizadas dichas actuaciones e inscritos en el registro de la propiedad, los nuevos locales resultantes de la división, se procederá a la realización de las actuaciones necesarias para la enajenación de dichos locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 93.a) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; a cuyo efecto habrá de procederse a la elaboración de los correspondientes Pliegos de Prescripción Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

RESULTANDO: Que con fecha 19 de septiembre de 2013, por parte del Servicio de Urbanismo, se ha emitido el correspondiente informe en el que, en cumplimiento de la Resolución de la Alcaldía antes reseñada, se procede a la descripción de los locales actuales, y los resultantes de la división propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO: Que de la escritura de adquisición de dichos locales por este Ayuntamiento, otorgada con fecha 8 de abril de 2011, ante el notario D. Luis Ruiz Ortigosa y con el número 673 de su protocolo, resulta lo siguiente:

D) Facultades Especiales.- A favor del titular o titulares del local en planta baja del portal.

a).- Hacer, a su costa, toda clase de obras de decoración exterior e instalar, reformar y sustituir rótulo y letreros, incluso luminosos, sin necesidad de autorización alguna, siempre que lo hagan dentro de la parte de fachada correspondiente a su finca.

b).- Alterar el destino y la estructura de su finca, dividiéndola en otras varias y agrupando las resultantes, incluso para realizar todo ello en las nuevas fincas que por la división o agregación nazcan, distribuyendo en completa libertad las cuotas de participación primitivas, y todos sin consentimiento ni aprobación de la junta de condueños.

Asimismo y en cuanto al resto de las determinaciones que figuran en la escritura de adquisición con respecto al régimen de propiedad horizontal a que están sometidos dichos locales, y las limitaciones de la misma en cuanto a servidumbres u otras que resultan de dicha escritura; por parte del Servicio de Urbanismo, no se considera que exista impedimento para la subdivisión y segregaciones del local inicial.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria: *“El Estado, la Provincia, el Municipio y las Corporaciones de Derecho público o servicios organizados que forman parte de la estructura política de aquél y las de la Iglesia Católica, cuando carezcan de título escrito de dominio, podrán inscribir el de los bienes inmuebles que les pertenezcan mediante la oportuna certificación librada por el funcionario a cuyo cargo esté la administración de los mismos, en la que se expresará el título de adquisición o el modo en que fueron adquiridos.*

Mediante certificación administrativa, librada en los términos indicados en el párrafo anterior y con los demás requisitos en cada caso establecidos, podrán inscribirse la declaración de obra nueva, mejoras y división horizontal de fincas urbanas, y, siempre que no afecten a terceros, las operaciones de agrupación, división, agregación y segregación de fincas del Estado y de los demás entes públicos estatales certificantes”.

CONSIDERANDO: Que asimismo conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento Hipotecario *“Todas las operaciones de agrupación, división, agregación y segregación se practicarán en el Registro en virtud de escritura pública en que se describan las fincas a que afecten, así como las resultantes de cualquiera de dichas operaciones y las porciones restantes, cuando fuere posible, o, por lo menos, las modificaciones en la extensión y los linderos por donde se haya efectuado la segregación. Si no constare en el Registro la cabida total de las fincas, deberá expresarse en las notas marginales en que se indique la operación realizada”.*

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas:

1. La inscripción en el Registro de la Propiedad se practicará de conformidad con lo prevenido en la legislación hipotecaria y en esta Ley.

2. Las operaciones de agrupación, división, agregación y segregación de fincas y demás previstas en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946 se practicarán mediante traslado de la disposición administrativa en cuya virtud se verifiquen, o mediante la certificación prevista en dicho artículo, siempre que no afecten a terceros

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 49, 53 y concordantes del Reglamento General de la Ley 33/2003, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, y en particular en los artículos 3, 4, 7 y 8; transcritos en anexo al informe jurídico de fecha 21 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 32 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1986.

Por todo lo anteriormente expuesto, y dado que es preciso realizar las actuaciones que legalmente sean necesarias, para materializar la división de dichos locales, su inclusión en el Inventario de Bienes y su inscripción en el Registro de la Propiedad como fincas independientes; es por lo que se somete el presente expediente a conocimiento de la Corporación, al objeto de que en su caso, y para efectuar la división de dichos locales; se proponga al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario Municipal, previa autorización del Secretario de la corporación y con el Visto Bueno del Presidente, en los términos del artículo 32 del Reglamento de Bienes, al objeto de dar de alta en el mismo a los siguientes bienes:

1.- LOCAL DE LA PARCELA 28.-

URBANA.- Local comercial en planta semisótano. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy Calle Juan Manuel Rozas nº 33.

Tiene una superficie construida de setecientos setenta y tres metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Su interior se encuentra diáfano.

Linda: Por su frente con vial "C", por la izquierda con vial "Y"; por la derecha con vial que la separa de la parcela 29 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Siendo la descripción actualizada de dicho local, según los planos presentados por Magenta y tras visita de comprobación al local, la siguiente:

URBANA 1.- Local comercial. Tiene acceso independiente a través de la calle "C", hoy José M^a García Lafuente.

Tiene una superficie construida de setecientos sesenta y un metros y siete decímetros cuadrados.

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel de calle, con una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros y

ochenta decímetros cuadrados y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.80 m, con una superficie de trescientos veintidós metros y veintisiete decímetros cuadrados.

Linda: por su frente con vial "C", hoy José M^a García Lafuente, por la izquierda con vial "Y" hoy calle María Antonia Fuertes y acceso a garajes del edificio, por la derecha con vial que la separa de la parcela 29 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

TÍTULO.- El Ayuntamiento lo adquirió por Cesión Gratuita de Grupo Empresarial Magenta SA, formalizada en Escritura Pública otorgada el 8 de abril de 2011 ante el Notario de Cáceres D. Luis Ruiz Ortigosa con el nº 673 de su Protocolo.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al Tomo 2264, Libro 1209, Folio 70, Finca 71152.

2.- LOCAL DE LA PARCELA 29.-

URBANA.- Local comercial en planta semisótano. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy Calle Juan Manuel Rozas nº 31.

Tiene una superficie construida de setecientos setenta y tres metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Su interior se encuentra diáfano.

Linda: Por su frente con vial "C", por la izquierda con vial público que la separa de la parcela 28; por la derecha con vial público y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Siendo la descripción actualizada de dicho local, según los planos presentados por Magenta y tras visita de comprobación al local, la siguiente:

URBANA 2.- Local comercial. Tiene acceso independiente a través de la calle "C", hoy José M^a García Lafuente.

Tiene una superficie construida de setecientos sesenta y un metros y siete decímetros cuadrados.

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel ligeramente inferior al de la calle, con una superficie de cuatrocientos

treinta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.77 m, con una superficie de trescientos veintidós metros y veintisiete decímetros cuadrados.

Linda: por su frente con vial "C", hoy José M^a García Lafuente, por la izquierda con vial público que la separa de la parcela 28, por la derecha con vial "O", hoy calle Miguel Cordero Campillo y acceso a garajes del edificio y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

TÍTULO.- El Ayuntamiento la adquirió por Cesión Gratuita de Grupo Empresarial Magenta SA, formalizada en Escritura Pública otorgada el 8 de abril de 2011 ante el Notario de Cáceres D. Luis Ruiz Ortigosa con el nº 673 de su Protocolo.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al Tomo 2264, Libro 1209, Folio 205, Finca 71195.

SEGUNDO: Acordar la DIVISIÓN de los locales antes descritos, en los locales que a continuación de describen, conforme a lo reseñado en el informe y planos adjuntos al informe emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo con fecha 19 de septiembre de 2013; a fin de que se incluyan en el Inventario Municipal y se inscriban asimismo en el Registro de la Propiedad como fincas independientes; y ello conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

* DIVISIÓN DEL LOCAL DE LA PARCELA 28 - Finca registral 71152.-

Local comercial nº 1:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de trescientos cincuenta metros y ochenta y un decímetros cuadrados (350,81 m²)

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel de calle, con una superficie de ciento noventa y tres metros y diecinueve decímetros cuadrados (193,19 m²) y la parte del fondo en alto a una cota

relativa de +1.80 m, con una superficie de ciento cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados (157,62 m²).

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con vial "Y", hoy calle María Antonia Fuertes y acceso a garajes del edificio, por la derecha local comercial n° 2 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 5.49%.

Local comercial n° 2:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y siete metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (147.41 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel de calle, con una superficie de setenta metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (70.99 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.80 m, con una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados (76.42 m²).

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con local comercial n° 1, por la derecha con local comercial n° 3 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 2.31%.

Local comercial n° 3:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de ciento nueve metros y dos decímetros cuadrados (109.02 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel de calle, con una superficie de ochenta y ocho metros y setenta y nueve

decímetros cuadrados (88.79 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.80 m, con una superficie de veinte metros y veintitrés decímetros cuadrados (20.23 m²).

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con local comercial n° 2, por la derecha con local comercial n° 4 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 1.71 %.

Local comercial n° 4:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y tres metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (153.82 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel de calle, con una superficie de ochenta y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (85.82 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +.180 m, con una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados (68.00 m²)

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con local comercial n° 3, por la derecha con vial que la separa de la parcela 29 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 2.40%.

* DIVISIÓN DEL LOCAL DE LA PARCELA 29- Finca registral 71195.-

Local comercial n° 1:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y tres metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (153.82 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel ligeramente inferior al de la calle, con una superficie de ochenta y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (85.82 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.77 m, con una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados (68.00 m²)

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con vial que la separa de la parcela 28, por la derecha con local comercial nº 2 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 2.40%.

Local comercial nº 2:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de ciento nueve metros y dos decímetros cuadrados (109.02 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel ligeramente inferior al de la calle, con una superficie de ochenta y ocho metros y setenta y nueve decímetros cuadrados (88.79 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.77 m, con una superficie de veinte metros y veintitrés decímetros cuadrados (20.23 m²).

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con local comercial nº 1, por la derecha con local comercial nº 3 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 1.71 %.

Local comercial nº 3:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y siete metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (147.41 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel ligeramente inferior al de la calle, con una superficie de setenta metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (70.99 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.77 m, con una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados (76.42 m²).

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con local comercial n° 2, por la derecha con local comercial n° 4 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 2.31%.

Local comercial n° 4:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de trescientos cincuenta metros y ochenta y un decímetros cuadrados (350381 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel ligeramente inferior al de la calle, con una superficie de ciento noventa y tres metros y diecinueve decímetros cuadrados (193.19 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.77 m, con una superficie de ciento cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados (157.62 m²).

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con local comercial n° 3, por la derecha con vial "O", hoy calle Miguel Cordero Campillo y acceso a garajes del edificio y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 5.49%.

TERCERO: Solicitar al Registro de la Propiedad que inscriba los locales resultantes de las citadas divisiones con arreglo a la descripción y

datos anteriormente reseñados y que se harán constar en la correspondiente CERTIFICACIÓN que al efecto se expida, conforme a los datos que resultan del informe y planos emitidos por el Jefe del Servicio de Urbanismo de fecha 19 de septiembre de 2013.

CUARTO: Proceder a la elaboración de los siguientes documentos:

a) Ficha conforme al modelo actual en que se describa e identifiquen los locales resultantes de la división acordada y que se reseñan en el apartado correspondiente del presente acuerdo; siguiendo los criterios y con los datos exigidos en el artículo 20 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

b) Documentación gráfica correspondiente en la que se recojan todas las determinaciones exigidas en el artículo 29 del Reglamento anteriormente citado.

QUINTO: Remitir a la Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Cáceres), y del Gobierno de Extremadura (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), copia de la rectificación del inventario practicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de bienes.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a las Comunidades de Propietarios en que están ubicados los locales objeto de división.

Asimismo e independientemente de todo lo anteriormente expuesto, es necesario que se decida si finalmente se va a proceder a la enajenación de dichos locales o a su arrendamiento, dado que en este último caso entendemos que sería necesario que se procediera a la división física de dichos locales, a cuyo efecto habría que solicitar al Servicio de Edificación la realización de las actuaciones que procediesen a dichos efectos para su ejecución, bien sea por esta administración o contratación. Teniendo en cuenta que en todo caso y a dichos efectos, sería dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, que establece que: *1. El propietario de cada piso o local podrá*

modificar los elementos arquitectónicos, instalaciones o servicios de aquél cuando no menoscabe o altere la seguridad del edificio, su estructura general, su configuración o estado exteriores, o perjudique los derechos de otro propietario, debiendo dar cuenta de tales obras previamente a quien represente a la comunidad.

En el resto del inmueble no podrá realizar alteración alguna y si advirtiere la necesidad de reparaciones urgentes deberá comunicarlo sin dilación al administrador”.

Por otra parte y para el supuesto de que se decidiese proceder al arrendamiento de los locales resultantes de la división acordada, como ANEXO I al presente informe, se une una nota resumen del Régimen Jurídico General aplicable a los contratos de arrendamiento.

Finalmente, y con carácter previo, a la enajenación o en su caso arrendamiento de los locales resultantes de la división acordada, habría de decidirse, si tal como se nos manifestó en su día por el Sr. Concejal de Patrimonio, se va a reservar algún local para sede vecinal u otros usos del Ayuntamiento; determinando en caso afirmativo cuales de ellos serán objeto de dicha reserva”.

Y la Comisión, visto el informe jurídico transcrito, por unanimidad, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario Municipal, previa autorización del Secretario de la corporación y con el Visto Bueno del Presidente, en los términos del artículo 32 del Reglamento de Bienes, al objeto de dar de alta en el mismo a los siguientes bienes:

1.- LOCAL DE LA PARCELA 28.-

URBANA.- Local comercial en planta semisótano. Tiene su acceso independiente a través del vial letra “C”, hoy Calle Juan Manuel Rozas nº 33.

Tiene una superficie construida de setecientos setenta y tres metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Su interior se encuentra diáfano.

Linda: Por su frente con vial "C", por la izquierda con vial "Y"; por la derecha con vial que la separa de la parcela 29 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Siendo la descripción actualizada de dicho local, según los planos presentados por Magenta y tras visita de comprobación al local, la siguiente:

URBANA 1.- Local comercial. Tiene acceso independiente a través de la calle "C", hoy José M^a García Lafuente.

Tiene una superficie construida de setecientos sesenta y un metros y siete decímetros cuadrados.

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel de calle, con una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.80 m, con una superficie de trescientos veintidós metros y veintisiete decímetros cuadrados.

Linda: por su frente con vial "C", hoy José M^a García Lafuente, por la izquierda con vial "Y" hoy calle María Antonia Fuertes y acceso a garajes del edificio, por la derecha con vial que la separa de la parcela 29 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

TÍTULO.- El Ayuntamiento lo adquirió por Cesión Gratuita de Grupo Empresarial Magenta SA, formalizada en Escritura Pública otorgada el 8 de abril de 2011 ante el Notario de Cáceres D. Luis Ruiz Ortigosa con el nº 673 de su Protocolo.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al Tomo 2264, Libro 1209, Folio 70, Finca 71152.

2.- LOCAL DE LA PARCELA 29.-

URBANA.- Local comercial en planta semisótano. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy Calle Juan Manuel Rozas nº 31.

Tiene una superficie construida de setecientos setenta y tres metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Su interior se encuentra diáfano.

Linda: Por su frente con vial "C", por la izquierda con vial público que la separa de la parcela 28; por la derecha con vial público y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Siendo la descripción actualizada de dicho local, según los planos presentados por Magenta y tras visita de comprobación al local, la siguiente:

URBANA 2.- Local comercial. Tiene acceso independiente a través de la calle "C", hoy José M^a García Lafuente.

Tiene una superficie construida de setecientos sesenta y un metros y siete decímetros cuadrados.

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel ligeramente inferior al de la calle, con una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.77 m, con una superficie de trescientos veintidós metros y veintisiete decímetros cuadrados.

Linda: por su frente con vial "C", hoy José M^a García Lafuente, por la izquierda con vial público que la separa de la parcela 28, por la derecha con vial "O", hoy calle Miguel Cordero Campillo y acceso a garajes del edificio y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

TÍTULO.- El Ayuntamiento la adquirió por Cesión Gratuita de Grupo Empresarial Magenta SA, formalizada en Escritura Pública otorgada el 8 de abril de 2011 ante el Notario de Cáceres D. Luis Ruiz Ortigosa con el nº 673 de su Protocolo.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al Tomo 2264, Libro 1209, Folio 205, Finca 71195.

SEGUNDO: Acordar la DIVISIÓN de los locales antes descritos, en los locales que a continuación de describen, conforme a lo reseñado en el informe y planos adjuntos al informe emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo con fecha 19 de septiembre de 2013; a fin de que se incluyan en el Inventario Municipal y se inscriban asimismo en el Registro de la

Propiedad como fincas independientes; y ello conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

* DIVISION DEL LOCAL DE LA PARCELA 28 - Finca registral 71152.-

Local comercial nº 1:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de trescientos cincuenta metros y ochenta y un decímetros cuadrados (350,81 m²)

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel de calle, con una superficie de ciento noventa y tres metros y diecinueve decímetros cuadrados (193,19 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.80 m, con una superficie de ciento cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados (157,62 m²).

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con vial "Y", hoy calle María Antonia Fuertes y acceso a garajes del edificio, por la derecha local comercial nº 2 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 5.49%.

Local comercial nº 2:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y siete metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (147.41 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel de calle, con una superficie de setenta metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (70.99 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.80 m, con una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados (76.42 m²).

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con local comercial nº 1, por la derecha con local comercial nº 3 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 2.31%.

Local comercial nº 3:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de ciento nueve metros y dos decímetros cuadrados (109.02 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel de calle, con una superficie de ochenta y ocho metros y setenta y nueve decímetros cuadrados (88.79 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.80 m, con una superficie de veinte metros y veintitrés decímetros cuadrados (20.23 m²).

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con local comercial nº 2, por la derecha con local comercial nº 4 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 1.71 %.

Local comercial nº 4:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y tres metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (153.82 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel de calle, con una superficie de ochenta y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (85.82 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +.180 m, con una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados (68.00 m²)

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con local comercial nº 3, por la derecha con vial que la separa de la parcela 29 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 2.40%.

** DIVISIÓN DEL LOCAL DE LA PARCELA 29- Finca registral 71195.-*

Local comercial nº 1:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y tres metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (153.82 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel ligeramente inferior al de la calle, con una superficie de ochenta y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (85.82 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.77 m, con una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados (68.00 m²)

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con vial que la separa de la parcela 28, por la derecha con local comercial nº 2 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 2.40%.

Local comercial nº 2:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de ciento nueve metros y dos decímetros cuadrados (109.02 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel ligeramente inferior al de la calle, con una superficie de ochenta y ocho

metros y setenta y nueve decímetros cuadrados (88.79 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.77 m, con una superficie de veinte metros y veintitrés decímetros cuadrados (20.23 m²).

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con local comercial n° 1, por la derecha con local comercial n° 3 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 1.71 %.

Local comercial n° 3:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y siete metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (147.41 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel ligeramente inferior al de la calle, con una superficie de setenta metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (70.99 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.77 m, con una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados (76.42 m²).

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con local comercial n° 2, por la derecha con local comercial n° 4 y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 2.31%.

Local comercial n° 4:

Local comercial. Tiene su acceso independiente a través del vial letra "C", hoy calle José María García Lafuente.

Tiene una superficie construida de trescientos cincuenta metros y ochenta y un decímetros cuadrados (350381 m²).

Su interior se encuentra diáfano en dos niveles, una parte frontal a nivel ligeramente inferior al de la calle, con una superficie de ciento noventa y

tres metros y diecinueve decímetros cuadrados (193.19 m²) y la parte del fondo en alto a una cota relativa de +1.77 m, con una superficie de ciento cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados (157.62 m²).

Linda por su frente con vial "C", hoy calle José María García Lafuente, por la izquierda con local comercial nº 3, por la derecha con vial "O", hoy calle Miguel Cordero Campillo y acceso a garajes del edificio y por el fondo con zonas destinadas a elementos comunes y trasteros.

Se le asigna una nota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 5.49%.

TERCERO: Solicitar al Registro de la Propiedad que inscriba los locales resultantes de las citadas divisiones con arreglo a la descripción y datos anteriormente reseñados y que se harán constar en la correspondiente CERTIFICACIÓN que al efecto se expida, conforme a los datos que resultan del informe y planos emitidos por el Jefe del Servicio de Urbanismo de fecha 19 de septiembre de 2013.

CUARTO: Proceder a la elaboración de los siguientes documentos:

a) Ficha conforme al modelo actual en que se describa e identifiquen los locales resultantes de la división acordada y que se reseñan en el apartado correspondiente del presente acuerdo; siguiendo los criterios y con los datos exigidos en el artículo 20 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

b) Documentación gráfica correspondiente en la que se recojan todas las determinaciones exigidas en el artículo 29 del Reglamento anteriormente citado.

QUINTO: Remitir a la Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Cáceres), y del Gobierno de Extremadura (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), copia de la rectificación del inventario practicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de bienes.

SEXO: Notificar el presente acuerdo a las Comunidades de Propietarios en que están ubicados los locales objeto de división.

SEPTIMO.- Informar favorablemente el arrendamiento de dichos locales, si bien, deberá reservarse uno de ellos para sede de la Asociación Vecinal u otros usos de este Ayuntamiento. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

4º.- EXPEDIENTE DE MUTACIÓN DEMANIAL DE TERRENOS COLINDANTES CON EL IES "ÁGORA" CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PATIO Y ACCESO. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, que dice lo siguiente:

"DICTAMEN.- 8º.- DICTAMEN EXPEDIENTE MUTACIÓN DEMANIAL DE TERRENOS CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA COLINDANTES CON EL IES "AGORA", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PATIO Y ACCESO.

El Sr. Secretario da cuenta del expediente tramitado a instancia de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, para la mutación demanial de los terrenos de propiedad municipal, colindantes al Instituto de Educación Secundaria "Agora" de Cáceres para la construcción de un nuevo patio de recreo y un nuevo acceso a dicho centro, en el que, una vez instruido, la Sra. Jefa de la Sección de Patrimonio, con fecha 24 de septiembre de 2013, ha emitido el informe jurídico que a continuación se transcribe:

“En relación con el expediente tramitado a instancia de la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, para la mutación demanial de terrenos de propiedad municipal, colindantes al Instituto de Educación Secundaria “Ágora” de Cáceres para la construcción de un nuevo patio de recreo y un nuevo acceso a dicho centro, y;

RESULTANDO: Que con fecha 8 de febrero de 2011, por el Servicio de Urbanismo se emitió el correspondiente informe en el que describen los terrenos objeto de mutación demanial, con determinación de su calificación como equipamiento Educativo, aptitud para el fin que se solicita, finca matriz a la que pertenecen y de la que han de segregarse, aportando todos los datos necesarios para su formalización, incluidos los planos correspondientes y señalando lo procedente a efectos de lo exigido en el artículo 110.e del Reglamento de Bienes.

Asimismo con fecha 15 de Septiembre de 2011, por el Jefe de la Sección de Obras Hidráulicas, se informó que: *“no constan en este Ayuntamiento la existencia de servicios municipales que sean objeto de servidumbre en dicha parcela”*; y con fecha 14 de Septiembre de 2011, el Sr. Interventor emitió el correspondiente informe, señalando lo procedente a efectos de lo establecido en el Art. 110 d) del Reglamento de Bienes.

Finalmente con fecha 30 de septiembre de 2011, se emitió el correspondiente informe jurídico por la Jefa Adjunta de la Sección de Patrimonio.

RESULTANDO: Que con fecha 26 de junio de 2013, se ha recibido un escrito del Secretario General de Educación, de la Consejería de Educación y Cultura, en el que comunican que las condiciones de la mutación demanial concretadas en escrito de fecha 19 de octubre de 2011, son aceptadas por dicha Consejería; remitiéndose asimismo, memoria justificativa, del destino de los terrenos objeto de la cesión, a fin de que el Ayuntamiento adopte el correspondiente acuerdo definitivo de mutación demanial.

RESULTANDO: Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2013, se dispuso:

PRIMERO: Iniciar el expediente relativo al asunto indicado que culmine en la mutación demanial de los terrenos de equipamiento educativo de 593,21 m² de superficie, descritos en el informe emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 8 de febrero de 2011; no alterándose la titularidad de los bienes ni su carácter demanial, pues solo se cambiará la titularidad del dominio público por un cambio en la afectación del bien; mediante el procedimiento legalmente exigible conforme a lo señalado en el considerando 3º de la presente resolución.

SEGUNDO: En consecuencia, realizar cuantos trámites sean necesarios para la desafectación del bien o derecho con simultanea afectación a otro uso general o servicio público, cómo viene estableciendo la doctrina de la MUTACIÓN DEMANIAL; y ello dado que se trata de posibilitar el uso de unos bienes de dominio público por una Administración Pública y para una dotación de carácter público.

TERCERO: Tramitado el expediente correspondiente, incluidas las informaciones públicas correspondientes, se someterá al Pleno de este Ayuntamiento, órgano competente, el presente expediente al objeto de que en su caso acuerde, la mutación demanial de dichos terrenos, por cambio del sujeto titular del dominio público por un cambio en la afectación del bien, que se efectuará a favor de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (no alterándose la titularidad de los bienes ni su carácter demanial); así como la previa segregación de los mismos de la finca registral 70508 a la que pertenecen, y demás actuaciones necesarias para la materialización de la mutación demanial que se pretende; con arreglo a las CONDICIONES que en dicha Resolución se establecen.

RESULTANDO: Que aun cuando en el presente caso no estemos ante bienes patrimoniales, dado que con la mutación demanial, el sujeto titular del dominio público por un cambio en la afectación del bien (no

alterándose la titularidad de los bienes ni su carácter demanial), va a pasar de una Administración Pública a otra, se han cumplimentado por analogía todos los requisitos y trámites del artículo 110 del Reglamento de Bienes, con la salvedad del relativo a la calificación del bien como patrimonial, al tratarse de un bien de dominio público; Constando en el expediente todos los requisitos exigidos en citado artículo.

RESULTANDO: Que asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1986, así como en analogía con lo preceptuado en el artículo 110. 1.f) del indicado texto legal se ha sometido a información pública, la prevista mutación demanial de dichos terrenos, y consiguiente modificación del sujeto titular del dominio público por un cambio en la afectación del bien (*no alterándose la titularidad de los bienes ni su carácter demanial*), a favor de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, para la ampliación del patio de recreo y nuevo acceso en el I.E.S. AGORA; por espacio de UN MES a los efectos previstos en el artículo 8 (2) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1986; y por espacio de QUINCE DÍAS a los efectos y en analogía con lo señalado en el artículo 110. 1. f) del citado texto legal, para que examinado el expediente cualquier interesado pudiese formular las reclamaciones y alegaciones que estimase procedentes.

Dicha publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de agosto 2013; habiendo transcurridos los plazos preceptivos sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna y así consta en el certificado del Secretario General de la Corporación con fecha 16 de Septiembre de 2013.

CONSIDERANDO: Que los terrenos de referencia, como se ha señalado en los informes precedentes, tienen la naturaleza de BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, y consiguientemente no son susceptibles de tráfico

jurídico privado, ni en consecuencia susceptibles de aprovechamiento lucrativo; Por lo que NO puede procederse a su cesión o enajenación.

CONSIDERANDO: Que no obstante, el Art. 71 de la LPAP, de aplicación supletoria regula la mutación demanial, estableciendo que: *“reglamentariamente se regularan los términos y condiciones en que los bienes y derechos demaniales de la Administración General del Estado y sus organismos públicos podrán afectarse a otras Administraciones Públicas para destinarlos a un determinado uso o servicio público de su competencia. Este supuesto de mutación entre Administraciones públicas no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial, y será aplicable a las comunidades autónomas cuando éstas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a la Administración General del Estado o sus organismos públicos para su dedicación a un uso o servicio de su competencia”.*

En base a lo anterior, y aun cuando este precepto no tiene carácter básico, ante la falta de regulación en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en la normativa local (LBRL-TRRL), se considera aplicable con carácter supletorio a supuestos como el presente en los que la dotación que procede implantar en estos terrenos, conforme a su calificación urbanística, en este caso, EDUCATIVA no es competencia de este Ayuntamiento, sino de otra Administración pública; y que en consecuencia este Ayuntamiento podría ponerlos a disposición de la Junta de Extremadura, arbitrando las medidas oportunas, e imponiendo las condiciones necesarias para garantizar la vinculación permanente de los mismos a este Ayuntamiento, en caso de variación del destino o de cualquiera de las otras condiciones y obligaciones que se impusiesen al respecto.

CONSIDERANDO: Que en consecuencia, en este supuesto, como en otros de mutación demanial entre administraciones públicas, puede producirse en virtud de acuerdo, y como establece el artículo antes reseñado

en su apartado 4, no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial, solo se modifica la titularidad del dominio público por un cambio en la afectación del bien.

La afectación siempre ha de ser a un uso general o a un servicio público, de ahí que no pueda ser separada de ese concreto destino, sino es en virtud de mutación demanial, esto es por acto que efectúe la desafectación del bien o derecho con simultánea afectación a otro uso general o servicio público, como viene estableciendo la doctrina de MUTACIÓN DEMANIAL; y ello dado que se trata de posibilitar el uso de unos bienes de dominio público por una Administración Pública y para una dotación de carácter público. Además la mutación demanial se deberá producir de forma expresa, como indica el Art. 71 en su párrafo segundo.

Por otra parte y en referencia al procedimiento, al carecer la Administración Local de normativa propia, ha de acudir con carácter supletorio, a la legislación estatal que está constituida por el artículo 74 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas que establece que: *“deberá aportarse la documentación identificativa del bien o derecho cuya mutación se interesa, así como una memoria justificativa en la que se describa el fin, uso o servicio público al que se destinará el mismo”*.

Finalmente el acuerdo de mutación demanial debería contener las menciones requeridas por el artículo 66-1 de la Ley y la referencia catastral, cuando la naturaleza de bien o derecho lo permita y fijará cuantas condiciones, requisitos y plazos se estimasen necesarios para el adecuado uso del bien o derecho, así como las causas de resolución.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, y a la vista de las disposiciones legales vigentes en la materia y como complemento de todas las consideraciones jurídicas ya recogidas en el informes de fechas 30 de septiembre de 2011, y 20 de febrero de 2012, que obran en el expediente y a cuyo contenido me remito; es necesario que el Pleno de este

Ayuntamiento, órgano competente y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 47.2, apartados n y ñ, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adopte el acuerdo de definitivo aprobatorio del presente expediente en los siguientes términos:

PRIMERO: Acordar la mutación demanial, y consiguiente modificación del sujeto titular del dominio público por un cambio en la afectación del bien, (*no alterándose la titularidad de los bienes ni su carácter demanial*), a favor de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura; de los terrenos de titularidad municipal que a continuación se describen:

Parcela con calificación de Equipamiento Educativo.

Naturaleza: Sistema Local- Bien de Dominio Público.

Superficie: 593,21 m².

LINDEROS:

Norte:- En línea quebrada de 80,57 metros, con resto de finca matriz (espacio libre nº 1).

Sur:

- En línea quebrada de 85,80 metros, con equipamiento docente existente.

Este:

- En línea recta de 15,67 metros con vial F (c/. Padre Eladio Mozas).

Oeste:

- En línea recta de 4 metros, resto de finca matriz (espacio libre nº 1)

Esta finca forma parte de la finca registral 70508, de la que ha de segregarse con arreglo a los datos que figuran en el informe emitido con fecha 8 de febrero de 2011, por el Jefe del Servicio de Urbanismo.

Con sujeción a las siguientes CONDICIONES:

1.- El fin único y exclusivo por el que se dispone la mutación demanial de dichos terrenos, y consiguiente modificación del sujeto titular del dominio

público por un cambio en la afectación del bien, a favor de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, (*no alterándose la titularidad de los bienes ni su carácter demanial*); es el de ser destinados a la ejecución de la dotación pública prevista, y que es la ampliación de patio de recreo y nuevo acceso en el I.E.S. ÁGORA; debiendo acreditarse el cumplimiento de dicha finalidad y destino en el plazo máximo de cinco años, y mantenerse con carácter permanente.

2.- Los terrenos objeto de mutación demanial y consiguiente modificación del sujeto titular del dominio público por un cambio en la afectación del bien, habrán de quedar afectados al dominio público de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, con carácter permanente.

3.- La titularidad demanial de los bienes revertirá automáticamente al Ayuntamiento de Cáceres, con todas sus pertenencias y accesiones, y en perfecto estado de conservación, cuando concurra alguna de las siguientes CIRCUNSTANCIAS:

a) *Se modifique la finalidad y destino de los bienes, que es la ampliación de patio de recreo y nuevo acceso en el I.E.S. ÁGORA.*

b) *Se incumplan por la entidad cesionaria alguna de las condiciones establecidas.*

c) *Dejarse de estar afectado a la finalidad prevista.*

4.- Que todos los gastos e impuestos que se deriven de los actos preparatorios y de formalización y materialización de dichas actuaciones serán abonados por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Consejerías de Educación y Cultura, y de Economía y Hacienda (Servicio de Patrimonio) del Gobierno de Extremadura, solicitando la adopción del correspondiente acuerdo de Aceptación de la mutación demanial dispuesta.

TERCERO: Acordar la Segregación de la finca objeto de mutación demanial, y consiguiente modificación del sujeto titular del dominio público por un cambio en la afectación del bien, descrita en el apartado primero del presente acuerdo; segregación que se efectuará de la finca registral 70508, a la que pertenece; y conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003, de 3 de Noviembre. Solicitando al Registro de la Propiedad que inscriba la citada segregación con arreglo a los datos de finca matriz, finca segregada y finca resultante de la segregación, que se harán constar en la correspondiente CERTIFICACIÓN que al efecto se expida.

CUARTO: Notificar el Presente acuerdo en analogía con lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento de Bienes, a la Dirección General de Administración Local, Justicia, e Interior de la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura.

QUINTO: Realizar, cuando transcurran los quince días a que hace referencia el Art. 65.2 de la Ley 7/85, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Excmo. Ayuntamiento, expresando la normativa que estime vulnerada; y una vez que el órgano competente del Gobierno de Extremadura comunique a este Ayuntamiento el acuerdo de ACEPTACIÓN de la presente mutación demanial; todas las actuaciones necesarias para la materialización del presente acuerdo, y consiguientemente y conforme a lo previsto en los artículos 82, 83, en relación con el 37 y demás concordantes de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, LEY 33/2003, de 3 de Noviembre, para la inscripción en el registro de la propiedad, del nuevo titular del dominio público por cambio de afectación del bien (*no alterándose la titularidad de los bienes, ni su carácter demanial*) como resultas del acto de mutación demanial; previa las actuaciones de segregación que se reseñan en el apartado tercero del presente acuerdo.”

Y la Comisión, por unanimidad, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno de la Corporación para que adopte

con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros exigida en el artículo 47, 2 apartados n) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Acordar la mutación demanial, y consiguiente modificación del sujeto titular del dominio público por un cambio en la afectación del bien, (*no alterándose la titularidad de los bienes ni su carácter demanial*), a favor de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura; de los terrenos de titularidad municipal que a continuación se describen:

Parcela con calificación de Equipamiento Educativo.

Naturaleza: Sistema Local- Bien de Dominio Público.

Superficie: 593,21 m².

LINDEROS:

Norte:- En línea quebrada de 80,57 metros, con resto de finca matriz (espacio libre nº 1).

Sur:

- En línea quebrada de 85,80 metros, con equipamiento docente existente.

Este:

- En línea recta de 15,67 metros con vial F (c/. Padre Eladio Mozas).

Oeste:

- En línea recta de 4 metros, resto de finca matriz (espacio libre nº 1)

Esta finca forma parte de la finca registral 70508, de la que ha de segregarse con arreglo a los datos que figuran en el informe emitido con fecha 8 de febrero de 2011, por el Jefe del Servicio de Urbanismo.

Con sujeción a las siguientes CONDICIONES:

1.- El fin único y exclusivo por el que se dispone la mutación demanial de dichos terrenos, y consiguiente modificación del sujeto titular del dominio público por un cambio en la afectación del bien, a favor de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, (*no alterándose la*

titularidad de los bienes ni su carácter demanial); es el de ser destinados a la ejecución de la dotación pública prevista, y que es la ampliación de patio de recreo y nuevo acceso en el I.E.S. ÁGORA; debiendo acreditarse el cumplimiento de dicha finalidad y destino en el plazo máximo de cinco años, y mantenerse con carácter permanente.

2.- Los terrenos objeto de mutación demanial y consiguiente modificación del sujeto titular del dominio público por un cambio en la afectación del bien, habrán de quedar afectados al dominio público de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, con carácter permanente.

3.- La titularidad demanial de los bienes revertirá automáticamente al Ayuntamiento de Cáceres, con todas sus pertenencias y accesiones, y en perfecto estado de conservación, cuando concorra alguna de las siguientes CIRCUNSTANCIAS:

a) Se modifique la finalidad y destino de los bienes, que es la ampliación de patio de recreo y nuevo acceso en el I.E.S. ÁGORA.

b) Se incumplan por la entidad cesionaria alguna de las condiciones establecidas.

c) Dejarse de estar afectado a la finalidad prevista.

4.- Que todos los gastos e impuestos que se deriven de los actos preparatorios y de formalización y materialización de dichas actuaciones serán abonados por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Consejerías de Educación y Cultura, y de Economía y Hacienda (Servicio de Patrimonio) del Gobierno de Extremadura, solicitando la adopción del correspondiente acuerdo de Aceptación de la mutación demanial dispuesta.

TERCERO: Acordar la Segregación de la finca objeto de mutación demanial, y consiguiente modificación del sujeto titular del dominio público por un cambio en la afectación del bien, descrita en el apartado primero del

presente acuerdo; segregación que se efectuará de la finca registral 70508, a la que pertenece; y conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003, de 3 de Noviembre. Solicitando al Registro de la Propiedad que inscriba la citada segregación con arreglo a los datos de finca matriz, finca segregada y finca resultante de la segregación, que se harán constar en la correspondiente CERTIFICACIÓN que al efecto se expida.

CUARTO: Notificar el Presente acuerdo en analogía con lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento de Bienes, a la Dirección General de Administración Local, Justicia, e Interior de la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura.

QUINTO: Realizar, cuando transcurran los quince días a que hace referencia el Art. 65.2 de la Ley 7/85, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Excmo. Ayuntamiento, expresando la normativa que estime vulnerada; y una vez que el órgano competente del Gobierno de Extremadura comunique a este Ayuntamiento el acuerdo de ACEPTACIÓN de la presente mutación demanial; todas las actuaciones necesarias para la materialización del presente acuerdo, y consiguientemente y conforme a lo previsto en los artículos 82, 83, en relación con el 37 y demás concordantes de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, LEY 33/2003, de 3 de Noviembre, para la inscripción en el registro de la propiedad, del nuevo titular del dominio público por cambio de afectación del bien (*no alterándose la titularidad de los bienes, ni su carácter demanial*) como resultas del acto de mutación demanial; previa las actuaciones de segregación que se reseñan en el apartado tercero del presente acuerdo. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

5º.- EXPEDIENTE DE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN, A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE PARTE DE LA OBRA PICTÓRICA DE D. ÁNGEL ARIAS CRESPO.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, que dice lo siguiente:

"DICTAMEN.- 2º.- DICTAMEN EXPEDIENTE DE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE PARTE DE LA OBRA PICTÓRICA DEL ARTISTA D. ÁNGEL ARIAS CRESPO.

La Sra. Presidenta da cuenta del expediente tramitado para la aceptación de la donación de parte de la obra pictórica del artista D. ÁNGEL ARIAS CRESPO, en el que la Sra. Jefa de la Sección de Patrimonio, con fecha 6 de septiembre de 2013, ha emitido el informe jurídico del siguiente tenor literal:

*“En relación con la propuesta efectuada por el Sr. Concejal de Cultura para la donación de parte de la obra de ÁNGEL ARIAS CRESPO al Ayuntamiento de Cáceres, y en la que se concluye que *“por la experiencia técnica y artística de Ángel Arias Crespo, esta Concejalía de Cultura ve aceptable la donación de parte de su obra al Ayuntamiento de la ciudad, en base a un doble aspecto, por una parte el no existir obra alguna de Ángel Arias Crespo dentro del patrimonio artístico existente en dicho Ayuntamiento y por otra parte en base a su aportación técnica y artística a dicho patrimonio con la aceptación de sus obras, lo que supone sin ningún género de duda un aumento en la riqueza patrimonial pictórica de este Ayuntamiento”* y;*

RESULTANDO: Que con fecha 5 de noviembre de 2012, por parte del Sr. Concejal de Cultura, se remitió escrito de fecha 26 de octubre de 2012, firmado por el autor de las obras, D. ÁNGEL ARIAS CRESPO, y posteriormente se recibe dossier con fotografías enviado por el Regente Municipal, y del cual se deduce fundamentalmente que el interesado pretende:

- Donar las obras de su creación que se acompañan al dossier adjunto al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

- Dicha donación no lo es con arreglo a ninguna condición específica por su parte, tratándose de una donación totalmente gratuita que no lleva consigo gravamen alguno.

- Dicha donación no tiene un periodo de tiempo, sino que se tiene carácter indefinido, para que pasen a integrar de forma imperecedera el patrimonio pictórico del Ayuntamiento.

- El destino que el Ayuntamiento dará a dichas obras será el de tenerlas expuestas en diversas dependencias, despachos, salas y espacios abiertos de dicho Ayuntamiento, lo cual no conllevará gasto alguno.

- Señalando finalmente que es su deseo expreso que estas obras por él realizadas, queden para siempre a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

RESULTANDO: Que del dossier adjunto a dicho escrito, resultaban ser las obras objeto de donación las siguientes:

TÍTULO	CARACTERÍSTICAS	MEDIDAS
PIERROT	Óleo sobre tela	54 x 65
JOVEN ÁRABE	Óleo sobre tela	38 x 46
DAMA EN EL HIPÓDROMO	Óleo sobre cartón y tela	14 x 33
DAMA CON PAISAJE	Témpera sobre papel	17 x 28
DAMA EN AMARILLO	Témpera sobre papel	28 x 47
Y AHORA QUE "QUE ES LO QUE QUEDA"	Témpera sobre cartón	39 x 48
CAMPANARIO EN MADERA	Óleo sobre tela	46 x 61
PUERTO DE HONFLEUR 2	Óleo sobre papel tela	46 x 39
BARCO 2	Óleo sobre cartón y tela	55 x 46
BARCOS EN REPARACIÓN	Óleo sobre tela	54 x 80
VIEJO MARINO BRETON	Óleo sobre cartón	34 x 47
EDADES DE LA VIDA	Óleo sobre tela	50 x 65
SERIE CASAS DE CANDELARIOS 6	Óleo sobre cartón	55 x 46
BARCO HERIDO	Témpera sobre papel de color	46 x 55
ERMITA DEL HUMILLADERO	Pluma y tinta	43 x 30
VILLA NUEVA DE LA VERA	Témpera sobre papel	35 x 44

TÍTULO	CARACTERÍSTICAS	MEDIDAS
CASA EN LOIR ET CHER (FRANCIA)	Témpera sobre papel	55 x 46
TRUJILLO	Témpera sobre cartón	32 x 40
CUACOS DE YUSTE	Lápiz sobre papel	27 x 35
SERIES VECINOS EL MIEDO	Óleo sobre madera	38 x 46
MONTERMOSEÑA 1	Óleo sobre madera	38 x 46
SIN TÍTULO		
MONTERHERMOSEÑA	Óleo sobre lienzo	100 x 100
VENECIA	Óleo sobre tela	100 x 130
SIN TÍTULO		
SERIE LAS FLORES DEL COTOLENGO 1	Óleo sobre lienzo	93 x 74

RESULTANDO: Que obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Jefa de la Sección de Patrimonio, con fecha 26 de noviembre de 2012, en relación con las cuestiones de índole patrimonial relativas a la donación que se pretende que son competencia de esta Sección; enunciándose no obstante otras relativas a la propiedad intelectual y otras que debían ser valoradas por la Corporación previo el asesoramiento de los técnicos correspondientes en materia de Cultura u otras competentes por razón del objeto de la donación, y la gestión futura del mismo; así como las cuestiones propias relativas a la conveniencia o no de aceptación de dicha donación que corresponderá igualmente valorar a los Servicios, o Concejalía de Cultura u otros competentes de este Ayuntamiento, y a cuyo contenido me remito.

En citado informe se hacia constar que, *“DESCONOCEMOS si el donante tiene o NO herederos forzosos que pudieran hacer uso en el futuro de la ACCIÓN DE REVOCACIÓN DE LAS DONACIONES prevista en los arts. 644 y 646 del Código Civil; acción que es irrenunciable y se transmite por muerte del donante, a los hijos y sus descendientes, existiendo por ello siempre el riesgo futuro de que la donación prevista pueda ser declarada en el futuro INOFICIOSA; Declaración que tendría los efectos previstos en los artículos 654, 655, 686, 817, 819 y 820, 1271, 1035 y 1036 del Código Civil; y*

que en consecuencia podría conllevar la pérdida de la titularidad de los bienes donados por este Ayuntamiento...”

RESULTANDO: Que por acuerdo de Pleno en sesión celebrada con fecha 18 de abril de 2013 se acordó:

PRIMERO: Aceptar la donación de la obra pictórica realizada por D. ANGEL ARIAS CRESPO, que se detalla en el expediente administrativo tramitado al efecto, y que se incorpora al patrimonio municipal.

SEGUNDO: Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa para la formalización del contrato de donación, y su elevación a escritura pública, debiéndose detallar en dicho documento, dando cumplimiento a la legislación vigente, el importe estimado del valor de la obra pictórica donada a favor de este Ayuntamiento.

RESULTANDO: Que a fin de dar cumplimiento a citado acuerdo y continuar con las actuaciones tendentes a la formalización de la donación, mediante escrito de fecha 7 de mayo de 2013 se requirió a D. Ángel Arias Crespo para que se personase en este Excmo. Ayuntamiento para la firma del contrato privado de donación; remitiéndole al efecto, copia del borrador del mismo para su análisis. Asimismo se le rogó que remitiera “*informe sobre la tasación efectuada por el autor de las obras que se pretenden donar*”.

RESULTANDO: Que con fecha 15 de mayo de 2013, previo a la firma del convenio administrativo de cesión, D. Ángel Arias Crespo, presenta escrito en el que relaciona un listado corregido de su obra junto con la valoración económica y que difiere del anteriormente presentado, con el ruego que éste último sustituya al anterior y en el que se aprecian algunos cambios, siendo el listado definitivo el que se detalla a continuación:

TÍTULO	CARACTERÍSTICAS	MEDIDAS	PRECIO
PIERROT	Óleo sobre tela	54 x 65	2.000 €
CARDOS	Óleo sobre tela	100 x 81	3.000 €
VENECIA	Óleo sobre tela	130 x 97	2.500 €
JOVEN ÁRABE	Óleo sobre tela	38 x 46	600 €
DAMA EN EL HIPÓDROMO	Témpera sobre papel	28 x 47	500 €

DAMA EN AMARILLO	Témpera sobre papel	28 x 47	600 €
Y AHORA QUE "QUE ES LO QUE PASA"	Témpera sobre papel	39 x 48	600 €
PUERTO DE HONFLEUR	Óleo sobre tela	46 x 55	500 €
BARCO HERIDO	Témpera sobre papel	46 x 55	500 €
VILLANUEVA DE LA VERA	Témpera sobre papel	35 x 44	400 €
TRUJILLO	Témpera sobre papel	32 x 40	450 €
MONTEHERMOSEÑA	Óleo sobre tela	46 x 61	600 €
LOS CABALLOS	Óleo sobre tela	92 x 73	1.000 €
DE LA SERIE FLORES DEL COTOLENGO	Óleo sobre tela	93 x 73	3.000 €
MEDITERRÁNEO	Óleo sobre tela	46 x 55	700 €
BODEGÓN CON CEBOLLAS	Óleo sobre tela	48 x 58	700 €
REDOBLE	Óleo sobre tela	100 x 100	2.500 €
LOS REYES MAGOS	Óleo sobre tela	100 x 81	3.000 €
EL PUEBLO	Óleo sobre tela	100 x 81	3.000 €
MATERNIDAD	Óleo sobre tela	73 x 92	1.000 €
BARCOS DE PESCA	Óleo sobre tela	90 x 90	2.000 €
LA CALLE	Óleo sobre tela	81 x 100	1.500 €
EL PORTERO	Óleo sobre tela	48 x 60	2.000 €
REPOSO	Óleo sobre tela	47 x 58	700 €

RESULTANDO: Que teniendo conocimiento que Don José Arias García es el único heredero de Don Ángel Arias Crespo, mediante escrito de fecha 26 de junio 2013 se le solicitó que prestase su conformidad con la donación de parte de la obra pictórica de su padre al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres; remitiéndole al efecto borrador de acta de conformidad para que, una vez suscrito por él, fuese devuelto a este Ayuntamiento, a fin de finalizar el expediente de adquisición de citadas obras.

RESULTANDO: Que con fecha 12 de julio de 2013, Don José Arias García remite a Acta de Conformidad con la donación de las obras relacionadas en la misma a este Ayuntamiento por parte de su padre, D. Ángel Arias Crespo; con el ruego de ser informado de los movimientos de dichos cuadros según las exposiciones que se organicen.

Por todo lo antes expuesto, y remitiéndonos al informe jurídico de fecha 26 de noviembre de 2012, obrante en el expediente, sobre las cuestiones jurídico-patrimoniales de la pretendida donación; entendemos que

el Pleno de este Ayuntamiento debería adoptar nuevo acuerdo, modificando el punto primero del acuerdo anterior de fecha 18 de abril de 2013, en lo que se refiere a las obras objeto de donación, y en consecuencia aceptar la donación de las obras relacionadas en el nuevo dossier remitido por D. Ángel Arias Crespo con fecha 15 de mayo de 2013”

Se abre un turno de intervenciones.

Y la Comisión, por unanimidad, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar la donación de la obra pictórica realizada por D. ANGEL ARIAS CRESPO que se detalla en el dossier remitido por este último de 15 de mayo de 2013, y que a continuación se indica:

TÍTULO	CARACTERÍSTICAS	MEDIDAS	PRECIO
PIERROT	Óleo sobre tela	54 x 65	2.000 €
CARDOS	Óleo sobre tela	100 x 81	3.000 €
VENECIA	Óleo sobre tela	130 x 97	2.500 €
JOVEN ÁRABE	Óleo sobre tela	38 x 46	600 €
DAMA EN EL HIPÓDROMO	Témpera sobre papel	28 x 47	500 €
DAMA EN AMARILLO	Témpera sobre papel	28 x 47	600 €
Y AHORA QUE “QUE ES LO QUE PASA”	Témpera sobre papel	39 x 48	600 €
PUERTO DE HONFLEUR	Óleo sobre tela	46 x 55	500 €
BARCO HERIDO	Témpera sobre papel	46 x 55	500 €
VILLANUEVA DE LA VERA	Témpera sobre papel	35 x 44	400 €
TRUJILLO	Témpera sobre papel	32 x 40	450 €
MONTEHERMOSEÑA	Óleo sobre tela	46 x 61	600 €
LOS CABALLOS	Óleo sobre tela	92 x 73	1.000 €
DE LA SERIE FLORES DEL COTOLENGO	Óleo sobre tela	93 x 73	3.000 €
MEDITERRÁNEO	Óleo sobre tela	46 x 55	700 €
BODEGÓN CON CEBOLLAS	Óleo sobre tela	48 x 58	700 €
REDOBLE	Óleo sobre tela	100 x 100	2.500 €
LOS REYES MAGOS	Óleo sobre tela	100 x 81	3.000 €
EL PUEBLO	Óleo sobre tela	100 x 81	3.000 €
MATERNIDAD	Óleo sobre tela	73 x 92	1.000 €
BARCOS DE PESCA	Óleo sobre tela	90 x 90	2.000 €

TÍTULO	CARACTERÍSTICAS	MEDIDAS	PRECIO
LA CALLE	Óleo sobre tela	81 x 100	1.500 €
EL PORTERO	Óleo sobre tela	48 x 60	2.000 €
REPOSO	Óleo sobre tela	47 x 58	700 €

SEGUNDO: Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa para la firma del contrato de donación y su elevación a escritura pública, así como de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

6º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A: "CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL GOBIERNO Y COMPLETAR LA URBANIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LAS BARRIADAS CACEREÑAS DE LLOPIS IVORRA Y ESPÍRITU SANTO". -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el *Grupo Municipal Socialista* solicita de la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN: "CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL GOBIERNO Y COMPLETAR LA URBANIZACIÓN DE LAS

INFRAESTRUCTURAS EN LAS BARRIADAS CACEREÑA DE LLOPIS IVORRA Y ESPÍRITU SANTO" en el Orden del Día del próximo Pleno. Cáceres, 11 de octubre de 2013. Fdo.: Vicente Valle Barbero PORTAVOZ Grupo Municipal Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado mes de Abril, por iniciativa del Grupo Municipal Socialista, el Pleno de la Corporación Municipal Cacereña debatió y aprobó una Moción referida a completar determinadas infraestructuras en algunas calles del barrio de Llopis Ivorra.

Concretamente el Concejal de Fomento D. Jorge Carrasco, durante el debate de la Moción se comprometió públicamente, como así consta en el acta de referido Pleno, a dar las instrucciones precisas para ejecutar actuaciones de asfaltado con aglomerado, durante el verano del presente año, en parte de las calles Cuba y Ecuador que aún estaban pendientes de realización de esta pavimentación. El verano del presente año finalizó el 21 de septiembre y las calles Cuba y Ecuador siguen en la misma situación que cuando se celebró el Pleno al que antes hacemos referencia.

Igualmente, el Gobierno local, por boca del Concejal de Fomento asumió el compromiso de considerar el arreglo de otras calles del barrio, que también están necesitadas de las mejoras de renovación y reposición de sus Infraestructuras, en la idea de concluir la tarea iniciada en el año 2011. Estas calles pendientes de mejoras, y que los vecinos siguen denunciando y demandando su inmediata reparación, son entre otras, las siguientes: Guatemala, Perú, Uruguay, Paraguay, Honduras, y parte de la calle Colombia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

- 1.- El Gobierno completará de forma inmediata la actuación de asfalto en las calle Cuba y Ecuador, dando así cumplimiento al acuerdo plenario de la Corporación Municipal de fecha 18 de abril de 2013.

2.- El Gobierno local actualizará el proyecto de Renovación de las Infraestructuras en las restantes calles del Barrio de Llopis Ivorra que aún están pendientes de ser mejoradas. Es decir: las calles; el Salvador, Honduras, parte de Bolivia, Paraguay, Uruguay, Perú, Guatemala, Venezuela y parte de Colombia. Así como el vial de los Bloques de pisos del número 8 y siguientes de la Avda. de la Hispanidad y la zona del puente.

3.- El Gobierno encargará la redacción de un proyecto técnico para la ejecución de las obras de mejora necesarias en el barrio de Espíritu Santo; concretamente en las calles: Guadiana, Duero, Guadalquivir, Almonte y parte de la calle Ebro".

El Sr. Valle Barbero manifiesta que en las sesiones de los Plenos celebrados en septiembre del año 2011 y 18 de abril de 2013, su Grupo presentó Mociones donde se solicitaba la finalización de urbanización y de las infraestructuras en la barriada cacereña de Llopis Ivorra. En ambos plenos, el Partido Popular, con su mayoría, desestimó las mociones. Sin embargo, en el pleno del mes de abril, en su intervención el concejal responsable se comprometió a realizar estas mejoras de urbanización y de infraestructuras.

Pasado un tiempo suficiente y ante las demandas de los vecinos, han creído oportuno presentar, por tercera vez, una moción por los mismos motivos y ampliada a la barriada del Espíritu Santo. Como en los anteriores plenos ya fueron discutidas las posiciones de unos y de otros, se centrará en señalar, con ánimo de aclarar y aportar, algunas de las deficiencias a solucionar, además de las mencionadas en anteriores plenos.

Como se puede comprobar, algunas de ellas se solucionarían solamente con seguimiento y preocupación por parte del equipo de gobierno.

Señala que en estos dos barrios existen diferentes escombreras que, no solamente dejan una mala imagen, sino que pueden generar problemas de sanidad y salubridad para los vecinos. La más grande de ellas, se

encuentra tras la sede de la Asociación del Espíritu Santo, donde se vacían camiones con toda clase de escombros; otra se encuentra en la Avda. de Cervantes, entre el Instituto García Téllez y la sede de Llopis Ivorra, siendo la más problemática por su proximidad a las viviendas e institutos, donde se pueden ver diferentes tipos de roedores y reptiles.

Existe otra en la Avda. de la Hispanidad, a la altura del número 17, cerca de los Juzgados, Tanatorio, INEM y Colegio Público, todos ellos espacios de gran afluencia de personas.

En estos barrios la accesibilidad es escasa, faltan rampas en los pasos de peatones que en varias de las calles no están ni pintados, Acerados estrechos, baldosas sin reponer y un largo etcétera.

La limpieza de los barrios, debido a los recortes efectuados, es totalmente deficitaria, igual que los jardines, arbolados de las calles, limpieza de contenedores, imbornales... Como muestra, los jardines de la c/ Duero que están totalmente abandonados. Sólo existe un parque infantil situado en la calle Roche sur Yon, siendo insuficiente para los dos barrios, así como las pistas deportivas, en un estado deplorable.

En estos dos barrios existen dos bienes de interés cultural: la ermita del Espíritu Santo, desde 1949, y la Cueva de Maltravieso, desde 1963; es preocupante cómo se encuentran los accesos y alrededores de los mismos, impidiendo incluso el acceso a la ermita a personas con movilidad reducida. La descripción efectuada, lo reseñado en las distintas mociones presentadas en anteriores plenos y en este, y otras muchas deficiencias que el equipo de gobierno debe conocer, les obliga a ser reiterativos y a instarles para que realicen actuaciones inmediatas sobre las mismas.

Por ello, solicita el apoyo de todos los grupos municipales.

La Sra. Elviro Amado informa que posicionará el sentido de su voto en el segundo turno de intervenciones, tras la aclaración que debe hacer el Concejal Delegado, con relación a si hay presupuesto y qué está previsto

hacer en estas dos barriadas; aunque entiende que no sólo se trata de estas zonas, el resto de los barrios se han ido deteriorando por una falta de mantenimiento, a diferencia de los anteriores años en los que gobernaba Carmen Heras.

Por lo tanto, hoy que están presentes los vecinos, no sólo se trata de dar satisfacción a los concejales.

La Sra. González-Jubete Navarro manifiesta que van a apoyar la Moción, afirma que no se pueden repetir una y otra vez los mismos propósitos en el Pleno, sin llevarlos a cabo, porque eso merma la credibilidad de la Corporación. Opina que los acuerdos adoptados en Pleno deben ser prioritarios en el día a día del Ayuntamiento.

Está de acuerdo con las palabras de la Sra. Elviro, pero además piensa que este tipo de deficiencias urbanísticas es un tema idóneo para llevarlo a los consejos de participación ciudadana. Imagina que se estará elaborando el Presupuesto y solicita que se atrevan a incluir un dinero en ese presupuesto para que este tipo de actuaciones urbanísticas sean los propios barrios quienes decidan y den prioridad.

El Sr. Carrasco García manifiesta que se va a debatir por fin un tema relacionado con la ciudad, entiende la labor de la oposición pidiéndole explicaciones, que dará.

En principio les dará la razón en un tema, pues es cierto que dijo que en verano se iban a asfaltar las calles Cuba y Ecuador, y el verano ha pasado y no están asfaltadas; se han retrasado veinticinco días y lo lamenta, pero le parece un poco exigente poner el listón tan alto que otras personas no se pusieron cuando gobernaban. No obstante, mantiene el compromiso de que se van a asfaltar, incluso invita al Grupo que ha presentado la moción que si en el próximo Pleno ordinario están asfaltadas que presenten otra, felicitando al equipo de gobierno.

También él ha contado días. En primer lugar da una explicación del retraso y luego contará días. En el mes de marzo se hizo una planificación de las calles que se iban a asfaltar en verano, se suele incluir una propuesta técnica de calles, a la que se pueden añadir otras calles; llegado el verano, mes de julio, se empieza a asfaltar. Afirma que el orden del asfaltado es proporcional no sólo al deterioro, sino al tráfico que soportan; es decir, en verano cuando menos gente hay se asfaltan las calles que más tráfico soportan. El orden de las calles no es proporcional a la importancia de los barrios, cree que ese discurso aburre y nadie se cree que haya diferencia entre barrios. El motivo de que estas dos calles estén al final de la lista de asfaltados es porque soportan menos tráfico que otra, como la calle Londres en la que está el centro comercial Ruta de la Plata, y es lógico asfaltarla antes.

Entrando en la época de asfaltado concreta, todos los retrasos y tiempos añadidos en la ejecución de asfaltado de calles de las primeras de la fase, los pagan las últimas; por lo tanto, llega septiembre y esto le habrá pasado también al anterior concejal delegado.

También les explicó a los vecinos que se reunieron con la Alcaldesa, que hubo lluvias y roturas de tuberías que con los limitados recursos de este Ayuntamiento...

(El Sr. Carrasco García es interrumpido por uno de los asistentes)

La Excm. Sra. Alcaldesa ruega al público asistente que deje hablar al concejal que intervengan sin interrumpir, advirtiéndole que si se sigue interrumpiendo, tendrían que abandonar la sala.

El Sr. Carrasco García continúa su intervención manifestando que tanto por las lluvias como por la rotura de tuberías de agua, hay que ser más

cuidadosos, tanto por la economía, como por garantizar que las calles queden bien.

Va a contar días de compromiso, pues a este equipo de gobierno se le exige, tomando posesión el día 11 de junio de 2011, después de ochocientos cincuenta y ocho días en el gobierno, que lleve a cabo una segunda fase que el anterior gobierno puso en marcha, mil trescientos setenta y un días después, lo que debe sonar al Sr. López Guerrero, que era Concejal de Fomento y Presidente de la Mesa de Contratación. Es decir, el día 18 de marzo de 2011 fue cuando el anterior gobierno puso en marcha la primera fase, sin embargo al gobierno actual, a falta de quinientos trece días para estar en igualdad de condiciones, se le exige una segunda fase además de una reparación en el barrio del Espíritu Santo, lo asumen, pero pide que se tenga la misma vara de medir.

En segundo lugar, si el equipo de gobierno no hubiese asfaltado las calles en las que se actúa en la primera fase, se hubiesen quedado con cemento, fue este equipo de gobierno el que destinó cuarenta y siete mil euros para el asfaltado.

Una tercera actuación de la que parece que no les interesa hablar: la que se realizará en las avenidas de Cervantes, Antonio Hurtado y la rotonda de Dulcinea; se van a poner en marcha ochocientos ochenta y cinco mil euros para asfaltar las calles principales que unen los dos barrios y para hacer una rotonda que ha sido demandada por los vecinos reiteradamente.

Informa que esta moción no la van a votar a favor, pues ya se votó en su día y entiende que empieza a ser oportunista traer mociones poniendo como condiciones y acuerdos lo que ya está haciendo el gobierno; además porque las exigencias de cumplimiento a este equipo de gobierno, no parecen las mismas que se usaron en gobiernos anteriores.

La Sra. Elviro Amado afirma que a este gobierno no se le exige lo mismo que el anterior porque cuando ha gobernado el Partido Popular en

este Ayuntamiento doce años, hasta el año 2007, estas dos barriadas ya habían pedido que se arreglasen las calles. Cuando el Partido Socialista llegó al gobierno se pusieron manos a la obra. Tampoco se le puede exigir lo mismo, porque el Partido Popular hizo una campaña de *acoso y derribo* contra el gobierno anterior, prometiendo que lo iban a arreglar todo.

Lo único que pide es que se les dé una solución a los ciudadanos. Entiende que es necesario arreglar todo esa barriada y muchas más de las de la ciudad, que necesitan limpieza y mantenimiento.

Por otra parte, no hay un tratamiento igualitario en la ciudad. Pregunta de nuevo si va a tener presupuesto y si va a responder a los ciudadanos, olvidándose del pasado pues ahora quienes gobiernan son los miembros del Partido Popular que no está respondiendo a las necesidades de los ciudadanos.

Propone que se haga una planificación, yendo barrio por barrio, porque opina que hay una dejación en toda la ciudad. Considera que es fácil decir que se va a intentar. Por lo tanto, apoyará esta Moción.

La Sra. González-Jubete Navarro afirma que a su grupo le preocupa y le produce mucha tristeza el *"tú más"*, pues cada vez que un político lo emplea, les aleja cada vez más de los ciudadanos.

Esta es una Moción muy sencilla, un barrio dice los problemas que tiene y es tan sencillo como que el equipo de gobierno ponga de manifiesto la voluntad que tiene de solucionarlos.

El Sr. Carrasco García afirma que no se le puede echar en cara al gobierno que no está dando respuesta a un barrio en un tiempo menor a la respuesta de la anterior corporación. Se está intentando pedir el mismo nivel de exigencia que se puso el anterior equipo de gobierno con el mismo barrio.

Informa que este proyecto se contrató en marzo de 2011, sospechosamente cercano a las elecciones; si se hubiese esperado un año,

las obras de abastecimiento y saneamiento de ese barrio, se podían haber incluido en las mejoras del contrato de Acciona; y con todo el dinero que se empleó en el proyecto, se podían haber arreglado los acerados.

La Excm. Sra. Alcaldesa solicita a los miembros de la oposición que no interrumpen al portavoz del equipo de gobierno.

El Sr. Carrasco González continúa manifestando que tienen previsto hacer una segunda fase que saldrá más barata porque las obras de abastecimiento no hace falta hacerlas, porque ya se han hecho; y las de saneamiento se incluyen en el contrato de Acciona. Como tenía que haberse hecho anteriormente, sabiendo que había más de doce millones de euros en inversiones en infraestructuras, con lo que se podía haber hecho solo un contrato de acerado.

Si se habla de compromisos, afirma que las calles de Cuba y Ecuador estarán asfaltadas en breve, en el próximo Pleno...

(Se oyen voces de los asistentes al Pleno)

El Sr. Valle Barbero desea aclarar lo de la rotonda de Dulcinea con la calle Antonio Hurtado pues se trata de una cesión que hace la Junta de Extremadura al equipo de gobierno, pues se trata de una carretera de ámbito autonómico y al cederlo al Ayuntamiento a cambio de las obras, con posterioridad será esta Corporación la que se tendrá que hacer cargo del mantenimiento de la vía; con lo que considera que no es un regalo.

No va a entrar en discusiones, es una cuestión muy sencilla, el equipo de gobierno sólo tiene que informar si lo van a arreglar o no; el resto no le interesa, sólo les ponen voz a los ciudadanos.

Reta al Concejal Delegado que si antes de finalizar la legislatura se compromete a que estén solucionados los problemas de Llopis Ivorra y del Espíritu Santo.

La Excma. Sra. Alcaldesa responde que sí, pues además lo saben tanto los miembros de la oposición como los mismos vecinos, pues se han reunido con ella; todos saben que antes de finales de año, estará solucionado; consecuentemente, a su petición, la respuesta es sí.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, nueve, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra, quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención; acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

7º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A: "AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL".-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

"El anterior gobierno socialista, consciente de la necesaria planificación que a medio plazo se debe realizar sobre la gestión futura del Cementerio Municipal de Cáceres, en lo relativo a la proyección de un

número de sepulturas o unidades de enterramientos suficientes, según regula el Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se aprueba el reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, procedió a diseñar y programar la ampliación del Cementerio de la ciudad mediante la licitación de un concurso de ideas para la redacción de un Proyecto técnico de edificación, que finalmente fue adjudicado al arquitecto D. Josep Vall.

El proyecto técnico de referencia estimó la ampliación del Cementerio Municipal en una superficie de 22.600 m², con una previsión de 7.386 nuevas unidades de enterramientos, distribuida en 4.460 nichos, 2.438 columbarios, 416 tumbas y 72 panteones.

Tras la redacción del Proyecto técnico, el equipo de gobierno de Doña Carmen Heras se puso mano a la obra en la idea de acometer el Proyecto de ampliación del Cementerio Municipal a la mayor brevedad de tiempo posible. Una buena oportunidad, de lo que hoy el PP califica de despilfarro, fueron las inversiones procedentes del Plan E, a cuya convocatoria se presentó el oportuno Proyecto para la financiación de una primera fase valorada en 1,52 millones de euros.

Para la estimación de esta inversión por parte del Ministerio, el gobierno socialista tuvo que emplearse a fondo para la consecución de esta importante inversión para la ciudad de Cáceres, ya que inicialmente el gobierno de España desestimó la obra propuesta por el Ayuntamiento de Cáceres para la ampliación del Cementerio Municipal. Finalmente las gestiones políticas realizadas desde el ámbito local dieron sus frutos, y en el año 2010 se pudo iniciar la obra de ampliación del Cementerio en su primera fase. En esta primera fase se acomete la urbanización necesaria sobre una superficie de 3.319 m² y se procede a la construcción de 432 nuevos nichos.

En diciembre del 2011, tras la finalización y recepción de las obras, ésta dotación fue inaugurada por la actual Alcaldesa de la ciudad, la cual declaró a los medios informativos, tras el acto de inauguración *“que la obra*

tendría continuidad con una segunda fase”, que efectivamente fue presupuestada en el año 2012 con 700.000, pero sin que la misma jamás fuese iniciada ni ejecutada.

El propio Concejal de Fomento Sr. Carrasco declaró públicamente, al ser preguntado por la prensa sobre la ampliación del Cementerio. *“Con esta primera fase se habilitan casi 700 nuevas unidades de enterramiento y la ampliación del Camposanto deberá prolongarse año tras año. El gobierno tendrán que presupuestar entre 1,5 y 2 millones anuales para nuevos enterramientos en la ciudad, ya que el espacio actual sigue al límite”.*

En la actualidad, en vista a los hechos y por lo declarado en los medios de comunicación, no parece muy factible que gobierno local tenga la más mínima intención de continuar con las siguientes fases constructivas en el Cementerio Municipal hasta completar el proyecto de ampliación.

Además, un Cementerio como el de Cáceres necesita de una unidad pública de gestión que mejore y dinamice la organización y el servicio público a prestar a los ciudadanos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista, solicita del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

1.- Instar al gobierno local para que continúe presupuestando anualmente las partidas necesarias, con el fin de acometer las distintas fases constructivas de ampliación de unidades de enterramiento que permita garantizar en el futuro sepulturas suficientes en cumplimiento de la Ley.

2.- Continuar con las gestiones iniciadas en la legislatura anterior para la puesta en marcha de una “Unidad Administrativa Pública” que diseñe, armonice y planifique un nuevo modelo de gestión más eficiente y eficaz para los usuarios cacereños.

3.- Disponer de un horno crematorio para la incineración de “otros restos”, además de restos procedentes de la evacuación y limpieza de sepulturas”.

El Sr. López Guerrero manifiesta que en un asunto de esta naturaleza y tan sensible, el Grupo Municipal Socialista no va a hacer ningún planteamiento que pueda ser interpretado como alarmista. Entiende que se trata de una Moción muy justificada, que hace un resumen de la situación anterior del Cementerio, planteando una serie de cuestiones al equipo de gobierno; además de ser clara, sencilla y concreta. Se presenta en la legítima labor de oposición respecto al ejercicio del control de la acción del ejecutivo.

Solamente pretenden impulsar la acción del ejecutivo en esta materia, pues están muy preocupados respecto a la futura ampliación del cementerio, como, cree, todos los miembros de la Corporación y los ciudadanos.

Puede dar fe de que una de las prioridades fundamentales del gobierno de D^a Carmen Heras fue la ampliación del cementerio. Recuerda que en el año 2008 se logró presupuestar y licitar la redacción de un proyecto básico. Posteriormente, en el año 2009, se consiguió incluir esta actuación dentro del "Plan E". Este proyecto costó mucho esfuerzo y trabajo sacarlo adelante.

Inicialmente el proyecto fue rechazado por el Ministerio, por lo que hubo que realizar muchas gestiones políticas pues se consideraba imprescindible planificar en una primera fase la ampliación del Cementerio, para evitar problemas futuros. Se consiguió su aprobación, con una financiación de un millón y medio de euros.

En la moción se refleja qué comprendía la primera fase de este proyecto. Fase que el equipo de gobierno actual, tuvo la oportunidad de inaugurar; en dicha inauguración, tanto la Sra. Alcaldesa, como el Concejal de Fomento, a preguntas de los medios de comunicación, se comprometieron a continuar con las siguientes fases, en principio, en una segunda fase, presupuestada en 700.000€ en los Presupuestos del año 2012. Ese fue el compromiso.

Pero, afirma, esos setecientos mil euros consignados, se preveían financiar a través de enajenaciones de bienes, y en periodo de crisis

económica, vender suelo municipal es muy difícil. Ya alertaron que esta partida no se iba a financiar, con lo que no se podrían realizar las reformas.

Por lo tanto, la realidad es que el Partido Popular lleva más de dos años en el gobierno y la promesa que hicieron no la han podido cumplir, aunque entienden, desde su Grupo, que la situación económica influye. No obstante, consideran que hay que establecer prioridades y la segunda fase de este proyecto es una prioridad ya que actualmente pueden quedar menos de cuatrocientas unidades de enterramientos y si la media en Cáceres es de trescientos setenta al año, se presenta un problema.

Recuerda que ya en el año 2006, un político de la casa, el Sr. Rumbo de la Montaña, manifestaba en un medio de comunicación que la ampliación del cementerio era *urgentísima*.

En estos momentos, se incorpora a la sesión el Sr. León Rodríguez.

Prosigue el Sr. López Guerrero que, para finalizar, solicitan que se presupueste para el año 2014, con una financiación real y consolidada, entre un millón y medio y dos millones de euros, como se comprometió el Sr. Carrasco hace un par de años; que se liciten, año a año, las siguientes fases constructivas; así como que se continúe con la gestión para poner en funcionamiento una unidad administrativa de gestión pública que, además de planificar una gestión más eficiente y eficaz, se pueda lograr liberar muchas unidades de enterramiento, pues entienden que la gestión del Cementerio es manifiestamente mejorable, desde hace mucho tiempo.

Por último, también plantean que se disponga de un horno crematorio que, en su día, se presupuestó, aunque no se consiguió sacar adelante.

Solicita de la sensibilidad de todos, el apoyo de la Moción que lo único que pretende es recordar e impulsar, desde la gestión de la oposición, la labor del ejecutivo.

La Sra. Elviro Amado informa que votará a favor de esta Moción, pues siempre ha defendido la ampliación y modernización del Cementerio de Cáceres.

Está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. López, esta actuación es prioritaria porque es una necesidad, y desde hace tiempo.

Ruega al equipo de gobierno que siga realizando aquellas actuaciones necesarias para la ciudad, priorizando lo más importante y tanto las reformas como la gestión del cementerio es muy importante para el futuro, pues puede llegar el momento en que no haya nichos. Hay que procurar que el recinto sea atractivo para la ciudadanía, pues allí están enterrados sus seres queridos.

La Sra. González-Jubete Navarro afirma que su Grupo sólo puede pedir que se haga, que se incluya en los presupuestos que tenían que haber estado el día 15 de octubre, porque el incumplimiento de lo que se presupuesta refleja la falta de capacidad de resolución de quienes lo gestionan, en este caso, el equipo de gobierno. Al final, si se presupuestan año tras año, actuaciones y al final no se realizan, los ciudadanos pueden pedir cuentas.

El Sr. Carrasco García manifiesta que cuando ha leído la Moción, entendió por qué lo hacía, así como los argumentos que ha dado el Sr. López Guerrero; porque la gestión que se llevaba en el cementerio era que cada vez que se agotaban los nichos, se procedía a construir más. Esta era una gestión que califica como *brindis al sol*. El proyecto al que se ha referido es un gran proyecto, completo, se asumió por el equipo de gobierno. Recuerda que la gestión del cementerio era un problema, pues se llevaba a cabo sin afinar algunos datos y, como ha dicho, según se agotaban nichos, se construían otros, poniendo, además, encima de la mesa un gran proyecto, según el cual, cada cuatrocientos treinta y dos nichos hay que invertir medio

millón de euros; en la primera fase se invirtió más de un millón, pues había que urbanizar toda la entrada; posteriormente, ya no había que hacer esta urbanización y cada batería de ciento ocho nichos puede salir por unos ciento veinticinco mil euros. Sin embargo, esta gestión no se puede sostener.

Este equipo de gobierno, con la gestión del cementerio, en primer lugar ha tenido que negar que la solución fuera construir, sin parar, baterías de nichos, costosas para el Ayuntamiento y que ahora no se pueden acometer. Se presupuestó en el primer Ejercicio presupuestario de este equipo de gobierno una segunda batería de nichos porque se encontraron una gestión que no era sólida, sin revisión de tasas de mantenimiento (ya está en vigor la ordenanza que revisa las tasas).

Afirma que el tipo de gestión que se encontraron era totalmente inasumible. Lo primero que había que hacer era regular los precios de ocupación del cementerio, poniendo un precio acorde con la realidad, es decir, el ciudadano debe pagar por cada año de concesión administrativa un precio aproximado a lo que cuesta construir un nicho, que en el proyecto vigente es, aproximadamente, unos mil cien euros.

En el momento en que se regulariza comienzan los resultados, y el Ayuntamiento ya no necesita presupuestar cada año la construcción de cuatrocientos treinta y dos nichos. En la época en la que gestionaba el Partido Socialista, posiblemente sí se necesitara un nicho al día, pero no es así en la actualidad. Explica que en junio de 2011 había doscientos veinte nichos libres, sumándolos a los cuatrocientos treinta y dos que estaban en construcción, dando un total de seiscientos treinta y dos nichos. En la actualidad hay trescientos ochenta y dos nichos libres; si se restan los que había disponibles en 2011 y los que hay disponibles hoy, da un total de doscientos setenta nichos ocupados en ochocientos cincuenta y cuatro días. A esto hay que añadirle que se recuperan, aproximadamente, noventa nichos al día; se recuperan más porque van finalizando concesiones muy largas.

Todo esto refleja que se consumen al día 0,31 nichos. Se va a invertir en la ampliación del Cementerio, porque es necesario, pero no lo es con la premura que existía anteriormente, con la anterior gestión en la que no estaba regularizada.

Informa que no van a seguir votando mociones que consistan en decirle al gobierno lo que ya sabe la oposición que se está haciendo. Tampoco va a entrar en debate sobre partidas presupuestarias sin ejecutar.

Reitera que si se incluyó una partida en el año 2012 para nichos, porque se creía por la gestión que se hereda, que reconoce complicada, que era necesaria.

Se dejará a la siguiente Corporación un Cementerio con precios regulados de concesión administrativa, una tasa de mantenimiento que consigue que sea sostenible, una gestión, en definitiva, mejor que la que se heredó.

Por último, pregunta al Sr. López Guerrero si estaba preocupado por el tema del cementerio cuando dejó el gobierno municipal, porque quedaban, entonces doscientos veinte nichos libres. Opina que la moción tenía que haber venido en otro momento, pues ahora quedan más nichos.

Entiende que la Moción aprovecha que se aproxima la fecha de Todos los Santos, pero no se debe hacer política con esto, pues el Sr. López Guerrero sabe lo difícil que es gestionar el Cementerio y que la política que existía antes de sólo invertir, no servía.

Afirma que hay que hacer un proyecto de recuperación del Cementerio antiguo, un proyecto serio que informe al ciudadano cuánto cuesta concesionar los nichos, puesto que el tema exige seriedad.

La Sra. Elviro Amado solicita al Concejal de Fomento que en la próxima Comisión se vea este tema, pues no se ha vuelto a tocar en la Comisión. Asimismo, desea preguntarle si el equipo de gobierno tiene la intención de privatizar la gestión del cementerio.

La Sra. González-Jubete Navarro desea recordar al Concejal responsable el Memorial que se está ejecutando, preguntar en qué situación está el proyecto, que se informe en la Comisión; igualmente, recordar que hay un acuerdo institucional de apoyar y asistir a la inauguración del Memorial.

El Sr. Carrasco García, con relación al Memorial, se demuestra que el equipo de gobierno asume las gestiones que se venían desarrollando cuando son positivas. Se intentará ejecutar como estaba previsto, recuerda que en principio la intención era construir un solo Memorial, posteriormente, se mejora el proyecto con la inclusión de la urbanización; actualmente ya están contratadas las obras y comenzarán en breve. Lógicamente, se mantiene el compromiso de asistir a la inauguración.

El Sr. López Guerrero considera que el Partido Popular no sólo decide lo que hay que hacer en el Ayuntamiento, sino que, además, quiere influir en la oposición respecto a las decisiones que tiene que tomar; por lo tanto, deberían decirle a la oposición qué mociones deberían presentar, para que no les tachen de oportunistas, ni les digan lo que tienen que hacer o el contenido de las mociones que presentan.

Manifiesta que en este Ayuntamiento, la unidad administrativa del Cementerio desconoce la situación real de cada una de las concesiones administrativas de los nichos, porque no hay nada informatizado; este es el modelo de gestión que se está planteando, adscribir a un profesional, con un equipo mínimo, que ponga orden por lo menos para conocer lo que se tiene en el Ayuntamiento al día. Esto no existe y es lo que están planteando.

No quiere entrar en guerra de cifras sobre la media de fallecimientos, pero entiende que si se mejora la gestión habrá más nichos disponibles. Considera, no obstante, que hay que hacer una planificación, pues una obra no se hace de la noche a la mañana.

Afirma que la realidad es que el gobierno anterior planificó con tiempo un proyecto, la ampliación y ejecución de la primera fase, y el equipo de gobierno actual, en dos años y medio, no sólo no han hecho nada sino que tampoco están dispuestos, a menos a corto plazo, a planificar nada más.

El Partido Socialista, en la anterior legislatura, se unió a la asociación nacional de funerarias y cementerios municipales, que engloba a ayuntamientos para intentar mejorar la gestión. Se creó un equipo formado por varios empleados del Ayuntamiento, junto con el Concejal Delegado, con el fin de planificar la gestión y mejorarla. El equipo de gobierno actual debe aprovechar la formación de los miembros de ese equipo y mejorar la gestión.

Pero, manifiesta, no les van a apoyar la Moción y nuevamente van a despreciar la iniciativa de la oposición, que sólo va en beneficio de la ciudad. Espera que en un futuro no se arrepientan de esta decisión. Lamenta que no la apoyen pues considera que es una Moción en positivo.

La Excm. Sra. Alcaldesa recuerda que el Sr. López asistió a la inauguración del proyecto del Cementerio, junto con el equipo de gobierno; entiende que todos deben ir a la par en este asunto, recordando que esta obra se hizo gracias al consenso de los dos grandes partidos y al apoyo de la entonces oposición.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, nueve, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra, quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención; acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

8º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES RELATIVA A: "DERECHOS DE LA INFANCIA". -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, del siguiente tenor literal:

"D^a Margarita González-Jubete Navarro, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: "DERECHOS DE LA INFANCIA". En Cáceres, a 11 de octubre de 2013. Fdo.: Margarita González-Jubete Navarro. Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes.

EXPONE:

Un 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas aprobaba la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde ese día, todos los niños y niñas de nuestro país, y de todo el mundo, han visto reconocidos sus derechos de ciudadanía desde su llegada al mundo. En el 2010 se le otorgó a la ciudad de Cáceres el título de "Ciudad Amiga de la Infancia" apoyándose en actuaciones como el Plan Municipal del Menor, el Consejo Sectorial del Menor, la recién creada Comisión de la Infancia y las actuaciones en materia de absentismo escolar.

Después de este nombramiento parece ser que los compromisos adquiridos con el galardón han caído en el olvido, el Consejo Sectorial del

Menor sólo se reunió en el pasado dos veces, el 15 de mayo y el 12 de noviembre, la comisión del absentismo se convierte en un mero instrumento informativo y el Plan Municipal del Menor está por desarrollar.

En la situación de crisis en la que estamos sumergidos desde el 2008, los niños son uno de los colectivos más afectados, viéndose afectados por los recortes en materia sanitaria y educativa que los distintos gobiernos están aplicando bajo el amparo de la reforma constitucional pactada por el PP y el PSOE donde se prima el pago de la deuda a garantizar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales y de los derechos de los ciudadanos, víctimas de la situación de paro y de las rebajas en los derechos laborales y salariales de sus progenitores.

Los Ayuntamientos por ser la administración más cercana a los ciudadanos deberían tener una sensibilidad especial sobre la situación en la que se encuentran, especialmente con los más débiles, como son los niños, y emprender acciones y políticas que hagan posible la Convención sobre los derechos del Niño. No podemos quedarnos en realizar cada año un acto simbólico donde los niños hablen en el Salón del Pleno.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Ayuntamiento-Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

1.- Que en el Presupuesto Municipal del 2014 se contemple partidas de retención de créditos para el Programa de Infancia y Familia, uno de los objetivos del nombramiento.

2.- La convocatoria del Consejo Sectorial de Menor para organizar actividades de conmemoración de la aprobación de los Derechos del Niño, así como la revisión del grado de cumplimiento del Plan Municipal del Menor.

3.- Puesta en funcionamiento de la Comisión sobre absentismo escolar y de la Comisión de Participación Infantil de la vida municipal".

La Sra. González-Jubete Navarro procede a leer una parte del díptico de su programa relativo a la infancia, pues para ellos el programa es muy importante y lo hacen para cumplirlo, no como otros que, a veces, se les olvida. En su programa, decían: *"Desde Izquierda Unida apoyaremos y fomentaremos:*

1.- El desarrollo de órganos estables de participación infantil en los municipios.

2.- La elaboración de planes municipales de infancia, estableciendo prioridades y metas basadas en las necesidades específicas de la infancia en cada localidad, y el compromiso de mantener u optimizar los recursos económicos destinados a las políticas y servicios de familia e infancia del municipio".

Afirma que, al parecer, las Mociones de hoy van de incumplimiento, pues está segura que el Partido Popular llevaba algo similar en su programa, pero la atención a la infancia que se está dando en la ciudad, deja mucho que desear. Las políticas de austeridad y los recortes han hundido a la economía extremeña y sus consecuencias sociales empiezan a ser evidentes; las desigualdades sociales en Cáceres, como en toda Extremadura, son cada vez mayores, así como el número de familias que tienen verdaderos problemas para salir de la pobreza y del desempleo; con lo que sus menores, el eslabón más débil, lo están pasando peor.

Manifiesta que por eso ahora es todavía más importante invertir en infancia, pues invertir en infancia es invertir en futuro. Entiende que el futuro de la ciudad depende de lo que se dé ahora a la infancia, de que se trate que la infancia salga adelante, pues es la única manera de romper las desigualdades sociales.

Los profesionales de este campo, saben que es complejo y que debe abordarse de modo integral, siguiendo políticas transversales, la principal es el conocimiento de la realidad de la ciudad, qué problemas hay; pues opina

que no es lo mismo un niño criado en Cánovas que un niño criado en un barrio de la Ciudad.

Afirma que hay que localizar a las familias en riesgo de exclusión, pues, de lo contrario, muchos de esos niños serán carne de cárcel, en pocos años. Hay que fomentar el acceso al mercado laboral de padres y madres, medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, respaldo a los hogares con bajos ingresos, acceso a los servicios de calidad de estas familias y de estos niños: servicios sanitarios, educativos, habitacionales; las aulas de los colegios están abarrotadas, los comedores de beneficencia han sido uno de los temas punteros sobre los que se ha discutido últimamente y forman parte del panorama cotidiano de Extremadura. Recuerda que en el anterior Pleno se habló de que en el Colegio Público Extremadura, a los niños se les estaba dando comida refrigerada. En resumen, considera que son muchos los servicios que están perdiendo la calidad.

Por otra parte, hay que fomentar la participación de los niños en la política, que les afecta, si se quiere que lleguen a ser adultos participativos.

En el primer Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, le ha asombrado leer cómo quinientos diecisiete mil menores sufren violencia de género. Una de las cosas que no se explican en su grupo, es cómo es posible que familia e infancia estén separadas, pues consideran que la infancia forma parte de la familia.

Desde luego, manifiesta que legislaciones, planes, convenios, resoluciones hay de sobra, pero lo que falta es una voluntad política de trabajar por la infancia. Recomienda leer el Plan Municipal del Menor del 2010, aunque era anual, pero sería interesante leer sus objetivos, así como el programa de intervención en el 2011, también anual, para familias en situación de riesgo laboral y, sobre todo, que se tenga una voluntad política para que la infancia esté totalmente atendida en esta Ciudad, que tiene unas dimensiones abarcables y que puede permitir llegar a cada hogar y a cada niño que, en este momento, tienen dificultades. Para ello, es esencial que se

haga desde los centros escolares, a través del Consejo Sectorial del Menor, revitalizando la Comisión del control del absentismo que en este año no se ha reunido.

Además, en el presupuesto pendiente de realizar, para el ejercicio próximo, destinar dinero de reserva para los programas cofinanciados, así se verá la intención de este equipo de gobierno para intentar atajar este problema.

La Sra. Elviro Amado manifiesta que va a apoyar la Moción presentada por Izquierda Unida. Afirma que en los países de toda Europa, una de las políticas más estables en materia de bienestar, son las orientadas a las familias y a los menores. El gobierno actual, el Ministerio de Sanidad, reconoce, en un informe que hizo en su día, un plan para la protección de la infancia, adolescencia y juventud, que las subvenciones y apoyo a las familias y a los menores en el país, son las más bajas de toda la Unión Europea.

Manifiesta que durante todos estos años una de las políticas que se ha abandonado por todos los grupos, ha sido la protección a la infancia y la juventud; no se ha legislado, se han potenciado otras políticas como la sanidad y la educación. Han sido los ayuntamientos y las comunidades autónomas, los que apostaron fuertemente por las políticas de protección a la familia y la infancia. Los extremeños deben alegrarse de que la Junta de Extremadura apostó por estas políticas. Lo mismo se hizo en el Ayuntamiento, continuando con políticas que beneficiaran a la infancia y a la familia, con una apuesta decisiva por el plan del menor, que ya estaba hecho.

Se alegra de que Izquierda Unida haya presentado esta Moción, pues en épocas de crisis los que más la sufren son las familias, la mayoría al borde de la exclusión social; y, por supuesto, también los niños.

Entienden que deben ser los poderes públicos los que potencien estas políticas. Recuerda que el fracaso escolar se origina en las familias por

la falta de apoyos políticos a nivel nacional. Hay que abordar desde los ayuntamientos esta problemática que dentro de unos años desbordará a la administración.

Recuerda que en el año 2007 en Cáceres había treinta familias en riesgo de exclusión social, a las que había que enseñarles todo; pasados los años, hay ahora doce mil parados en la ciudad; está convencida de que hoy hay muchas más familias en riesgo de exclusión social y quienes más sufren esto son los niños. La población de Cáceres, por falta de medidas económicas y sociales, está envejeciendo; si las instituciones no lo solucionan, Extremadura será *tierra de nadie*.

Por ello, apela a la Concejala de Asuntos Sociales, a la Alcaldesa y al Concejal responsable de educación para que hagan una apuesta por las políticas sociales que son el futuro de la ciudad.

La Sra. Garrido Chamorro manifiesta que su Grupo quiere presentar una enmienda transaccional a la Moción de Izquierda Unida. Procede, a continuación, a su lectura:

"ENMIENDA TRANSACCIONAL A LA MOCIÓN DE IU «DERECHOS DE LA INFANCIA»

En el párrafo nº 3 que motiva la moción, la redacción del texto sería: «En la situación de crisis en la que estamos sumergidos desde 2008, los niños son uno de los colectivos más afectados por los recortes en materia sanitaria y educativa que los gobiernos están aplicando. Se prima el pago de la deuda a garantizar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales y de los derechos de los ciudadanos, víctimas de la situación de paro y de las rebajas en los derechos laborales y salariales de sus progenitores».

En los acuerdos de la Moción, el texto sería:

Punto nº 1.-

Instar al Gobierno Regional a que ponga en marcha programas de infancia y familia en la ciudad de Cáceres y que en el presupuesto municipal

de 2014 se contemplen partidas de retención de crédito para hacer frente a la cofinanciación de los mismos.

Punto nº 2.-

Instar al responsable del gobierno local en materia de menores para dar explicaciones sobre el desarrollo y revisión del grado de cumplimiento del Plan Municipal del menor. Convocatoria del Consejo sectorial del menor para organizar la programación de actividades en políticas del menor.

Punto nº 3.-

Puesta en funcionamiento de la comisión sobre el absentismo escolar y de la comisión de participación infantil de la vida municipal".

La Sra. González-Jubete Navarro manifiesta que su Grupo está dispuesto a aceptar esta enmienda, entre otras cosas porque entiende su situación que no oculta la realidad de lo acaecido en años anteriores, pero entendiendo su situación actual, la aceptan.

La Sra. Garrido Chamorro manifiesta que es responsabilidad del equipo de gobierno de este Ayuntamiento llevar a cabo programas necesarios en infancia y familia, y si el gobierno en la comunidad no lo entiende así, el Partido Popular, como gobernantes del Ayuntamiento, y la oposición tienen que exigir que los hijos e hijas de todos estén protegidos, atendidos y orgullosos de una ciudad y una sociedad que les dota de oportunidades para vivir dignamente.

Solicita que voten a favor de la Moción, para no recortar la felicidad del bien más preciado de todos que son sus hijos.

El Sr. Muriel Tato, en cuanto a lo manifestado por la Sra. González-Jubete, afirma que cuando hace un discurso político, transgrede la realidad, y si le escuchan puede parecer que no existen medidas para la infancia en la ciudad, que los menores están casi abandonados y que hay una falta de

responsabilidad absoluta. Esto le parece muy grave, pues si es cierto que se debaten políticas, pero debe decirse la verdad; y le parece grave porque si alguien se va de esta sala sin conocer la realidad, las políticas del menor y todos los servicios que se les prestan, pensará que están en desamparo, pero eso no es así.

En primer lugar, el texto que se ha presentado no lo pueden apoyar y le duele al equipo de gobierno, porque se trata de políticas de infancia, que efectivamente es el sector de la población que sufre directamente, sobre todo en momentos de dificultad porque son menores; desde hace ya tiempo, en este país, opina que las inversiones en infancia que han realizado todas las administraciones, tanto centrales, autonómicas o locales, han sido importantes para proteger a la infancia; desde mucho antes del año 1989. Extremadura es un buen ejemplo de política positiva para la infancia.

No se puede apoyar porque en la Moción se plantean cuestiones que ya han sido debatidas, como en la Comisión de Infancia.

En cuanto al tercer párrafo, el texto alternativo del Partido Socialista retira la alusión a los dos partidos políticos que han gobernado en España desde el año 2008; no están de acuerdo pues se podría utilizar el párrafo tal y como estaba.

Explica las razones que llevan a su Grupo a no apoyar la Moción. Afirma que se solicita la retención de créditos para el programa de infancia y familia, pero ya existen esas partidas, incluso en el actual del 2013, en el proyecto del presupuesto del Ejercicio 2014, en el programa de familia y menor, que nunca han estado separados en el Ayuntamiento, aunque haya una estructura política con dos responsables, se prevé una inversión de cuarenta y cinco mil euros.

Igualmente, en cuanto a los recursos que pone a disposición el Ayuntamiento, existe una estructura de recursos humanos, técnicos, a disposición de las políticas de infancia, cuantificada en torno a los trescientos treinta mil euros, incluidos en el presupuesto de 2014 para políticas de

infancia y familia. Dicha estructura cuenta con una Educadora Social, Psicóloga, Asesora Jurídica, tres Trabajadores Sociales, además de cuatro Monitores de Asociación Socio comunitaria.

Afirma que esta política es transversal y que no tiene que verse afectada por cambios.

Es cierto que existe el Plan del Menor, que es anual, que se revisa, con un objetivo general: *"salvaguardar los derechos de los menores, así como su protección en todos los ámbitos de la sociedad, disponiendo de los medios necesarios para la detección, intervención, reinserción, integración social de los niños y niñas con déficit o con riesgo"*. No va a describir las acciones, pero no es serio afirmar que los menores en Cáceres están en desamparo.

Asimismo, a través del Consejo del Menor se han hecho informes para conocer todos sus miembros, en qué grado se encuentra cada uno de ellos.

En la tercera propuesta de la Moción se refieren a la puesta en funcionamiento de la Comisión de absentismo Escolar y de la Comisión de Participación Infantil; manifiesta que el Consejo Sectorial del Menor se ha reunido en dos ocasiones en 2012 (15 de mayo y 12 de noviembre); en la primera de estas dos sesiones se acordó, por unanimidad, que la Comisión de Absentismo no se iba a volver a reunir porque ya se había constituido una Comisión igual, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura, amparada en la Orden de 15 de junio de 2007, como se explicó en ese Consejo, incluida dentro de un Plan regional de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y que, además, en ese consejo está representado el Ayuntamiento por una Técnico de los Servicios Sociales además de él mismo, como Concejal Delegado de Educación, también está representada la Consejería de Educación, con el servicio de inspección, los centros de educación infantil y primaria, las asociaciones de padres, también está

incluido un colectivo "La Calle" que forma parte del Consejo Sectorial del Menor, un responsable del equipo de atención y asistencia a la familia y a la infancia, la Fiscalía de Menores. En definitiva, se trata de una comisión que no tenía mucho sentido, porque ya existía una, y lo que se iba a hacer era informar en el Consejo Sectorial de todos los acuerdos adoptados.

Su Grupo lamenta no poder aprobar esta Moción porque se está hablando de políticas y acciones que ya se desarrollan, aunque puedan ser mejorables.

Efectivamente, él es el responsable de convocar el Consejo Local del Menor que no se ha hecho en este año hasta la fecha, estaba prevista una sesión en el mes de noviembre y no se pudo celebrar por la fecha y por como está compuesto, al estar incluidos una gran cantidad de centros educativos que no podría asistir por el calendario escolar. No es su intención no convocarlo, pero tampoco quiere que tenga poca participación.

Anima a todos para que participen en el Consejo, aunque a la última sesión no asistieron, pero es en el Consejo donde pueden tener conocimiento de todos los informes que emite, técnicos, haciendo el seguimiento al Plan Municipal del Menor y a la Comisión de Absentismo.

Esta es la posición de su grupo, pero quiere dejar constancia de que le parece una falta de respeto también para los profesionales del Ayuntamiento que trabajan en el desarrollo del Plan Municipal del Menor que se diga que los menores están abandonados. Asimismo, no desprecian los textos que propone la oposición, pero sí pueden dar sus motivos para no votar a favor.

La Sra. Elviro Amado manifiesta que hay una carencia de políticas sociales en la ciudad, posiblemente si no hay una participación en los Consejos Sectoriales del Menor es porque no tienen ningún atractivo. En los dos años que llevan gobernando, sólo se han convocado dos, cuando se deberían convocar cada cuatro meses.

Por otra parte, no es comparable la Comisión de Absentismo regional con la municipal, pues se concreta más en la vida municipal.

En cuanto a los presupuestos, entiende que son *supuestos*, pues no se ejecuta nada, tan sólo el día a día. Cuando la Sra. González-Jubete y la Sra. Garrido les proponen que se retengan créditos de esos cuarenta y cinco mil euros que dice que hay para programas de infancia y familia, con el fin de que en la Junta siga dando subvención o suscribiendo el convenio anual en base al que se contrataba a una Educadora Social y otra específica para el programa de infancia y familia. El Sr. Muriel Tato ha hablado de funcionarios que tan sólo apoyan a este programa como a otros. Entiende la crítica de Izquierda Unida, se trata de una decisión política la división de infancia y familia entre dos Concejalías supone no hacer nada, existiendo una necesidad en la ciudad de trabajo en los barrios.

Entiende que se está preparando la desaparición de las políticas sociales a nivel local, no sabe qué ocurrirá a nivel autonómico, por eso les propone tanto a Izquierda Unida como al Partido Socialista para que lleven a acuerdos, ya que juntos tienen la mayoría en la Asamblea de Extremadura, para que no haya estas carencias de políticas sociales cara a un futuro; pues entiende que el Partido Popular se va a dedicar a la caridad, y ella no está a favor de eso.

No se está haciendo ahora lo que se hacía cuando gobernaba el Partido Socialista, porque hay un vacío de política sociales en la ciudad, son prioritarias la infancia y la familia y no cuesta mucho, hay que tener crédito y ponerse a trabajar, sobre todo los responsables en esta materia, porque se trata de una cuestión de decisión política y no de funcionarios.

Entiende lo que dice el Sr. Muriel y la demagogia que hace, echando balones fuera, pero las carencias existen y las denuncias también, no le parece normal que al anterior equipo de gobierno se les exigiera mucho y el Sr. Muriel manifieste que no va gente a los consejos sectoriales, pero no tienen ni orden del día ni ningún atractivo, por lo tanto, los miembros de los

Consejos no pierden el tiempo para decidir qué se va a hacer el día de los niños.

La Excma. Sra. Alcaldesa advierte a la Sra. Elviro Amado que ha sobrepasado sobradamente el tiempo de su intervención, por lo que le solicita que vaya finalizando.

La Sra. Elviro Amado continúa hablando a pesar de que la Excma. Sra. Alcaldesa le ha retirado el uso de la palabra y a micrófono cerrado.

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa le otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Garrido Chamorro manifiesta que es cierto que es difícil no estar a favor de los derechos de la infancia y el Sr. Muriel se ha pasado toda su intervención justificándose, sin embargo, otros pueden presumir de estar a favor pero con hechos. Recuerda que Cáceres se declaró Ciudad amiga de la infancia en 2010, por sus políticas a favor de los menores.

El equipo de gobierno renunció en el presupuesto del Ejercicio 2013 a los programas de infancia y familia, que vienen con presupuestos de la Junta por no haber previsto una partida presupuestaria para la cofinanciación de esos programas, lo que justificó la Sra. Alcaldesa alegando que iban a encargarse los técnicos del IMAS, con lo que les han sobrecargado. Eso no quiere decir que la oposición no valore el trabajo de los técnicos del IMAS.

Afirma que fue también el Partido Socialista el que ratificó la Convención de los derechos del niño en 1990, coincidiendo con el gobierno de Felipe González. En la anterior legislatura fue cuando se dio un impulso decidido a las políticas del menor, consideradas políticas transversales y no como aparecen ahora, como una más en un área de gobierno. Igualmente, el Partido Popular está haciendo muy difícil a los niños la vida en esta Ciudad,

pues no sólo han subido impuestos y tasas, recortando, aumentando el coste de los campamentos urbanos; se trata de realidades que conocen todos los ciudadanos, han cerrado alguna piscina en agosto, han aumentado el coste de los autobuses, etc.

Ya hace meses, recuerda que el Partido Socialista presentó una Moción a favor de los derechos de la infancia, la relativa a los centros de acogida de menores, que también contó con el rechazo del Partido Popular.

Manifiesta que hacer políticas activas para la infancia no es hacer políticas enfocadas sólo para celebrar el día de la infancia; es otra cosa.

Para finalizar, afirma que cuando se habla de políticas de infancia siempre hay que procurar tener presente la participación como un principio básico, con lo que se defiende el modelo de Consejo Escolar que había antes y no como el de ahora sin ningún tipo de representación municipal.

Manifiesta que el Sr. Muriel puede intentar justificar lo que quiera, pero la realidad es otra y si realmente le cuesta decir públicamente que no está a favor de los derechos de la infancia, se debe dirigir a sus compañeros de filas para votar a favor de la Moción.

El Sr. Muriel Tato afirma que antes había una Educadora Social y un Psicólogo, para el programa de infancia y familia, mientras que ahora hay tres educadores sociales y un psicólogo. Esta es la verdad y la diferencia en la forma de gestionar.

Recuerda que la situación económica del Ayuntamiento no es la mejor y el equipo de gobierno, con los recursos que tiene, intenta ofrecer o ampliar el abanico de servicios sociales de los que se dispone y el servicio de atención a las familias y a los menores.

No hace demagogia, les anima a que participen en los Consejos Sectoriales, haciendo propuestas, pero hasta ahora no lo han hecho.

La Sra. González-Jubete Navarro se alegra de que este tema levante pasiones, agradece tanto al Partido Socialista como a la Concejala no adscrita la pasión con la que apoyan esta Moción.

Manifiesta que el Partido Popular tiene la fea costumbre de decir que la oposición o no se entera o está fuera de la realidad, se teme que es el Partido Popular el que está fuera de la realidad, lo cual es muy triste, pues los parámetros de población de Cáceres son muy abarcables, lo que hace imperdonable que existan casos sangrantes de familias en riesgo de exclusión.

Propone al Sr. Muriel que se lea la memoria del 2008, comparando el esfuerzo realizado entonces, con lo realizado en el 2012, viendo las cifras; no obstante, se han celebrado muchas cosas, pero no es un tema de marketing, es un tema de hechos concretos.

Como les ha reprochado que no asisten a los Consejos, se va a atreverse a pedirle que convoque un Consejo Sectorial del Menor con un único punto en el orden del día, en el que se pueda debatir el modelo de política de infancia que se quiere para la ciudad, en el que se hable de todos los datos precisos que el presupuesto tiene destinados a la ejecución de las políticas de infancia, los medios técnicos, económicos; también le gustaría que asistiera al Consejo la Sra. Caldera.

También desea decirle al Grupo Popular que su satisfacción con lo que están realizando, a la oposición le produce escalofríos, porque no es buena la satisfacción y la indiferencia para los resultados de la Ciudad. Les pide que tengan el pudor de reconocer las necesidades que hay, las carencias que existen, y la inteligencia suficiente para poner los medios y resolverlo.

La Excm. Sra. Alcaldesa informa al Grupo proponente que van a tener todo el apoyo del gobierno para las políticas de infancia y de familia, porque, como bien ha señalado la Concejala no adscrita, lo que hizo fue

seguir el programa del Partido Popular y de la anterior Concejala; le agradece que lo haya reconocido públicamente.

Tanto para ella, como para el gobierno, es especialmente sensible el tema de la familia y de la infancia y por eso, no van a entrar en debates, van a trabajar juntos. Deberían saber que el equipo de gobierno ha recorrido cada centro, además de que los niños tienen voz y voto cada vez que vienen al Ayuntamiento, se han celebrado más de ocho Plenos infantiles; asimismo, en cada campamento que se organiza, donde fundamentalmente participan niños con problemas económicos, hay una audiencia en el Salón de Plenos, a la que todos pueden acudir.

Por lo tanto, entiende que con los niños no se debe jugar. No van a votar a favor, porque se ocupan de esas políticas más que nadie, aunque se les haya criticado en numerosas ocasiones.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, nueve, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra, quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención; acuerda desestimar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Verdes.

9º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES RELATIVA A: "RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL". -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, del siguiente tenor literal:

"D^a Margarita González-Jubete Navarro, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: "RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL". En Cáceres, a 11 de octubre de 2013. Fdo.: Margarita González-Jubete Navarro. Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes.

EXPONE:

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

1.- **Tutela y control** sobre la administración local, otorgando a las Diputaciones provinciales o entes equivalentes, no únicamente la "coordinación de servicios", sino relevantes competencias, entre ellas, las de gestión tributaria.

2.- **Vinculación del coste efectivo** (antes estándar) de los servicios, considerando a la administración un mero árbitro del tráfico jurídico, cuyos parámetros vendrán determinados por una mera Orden ministerial.

3.- **Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera** como único patrón de medida, del que depende la autonomía municipal. Se produce por ende reestructuración del sector público local, que potencia la iniciativa económica privada, y por añadidura, la creación de lobbies empresariales para la prestación de servicios.

4.- Aparición de un nuevo mecanismo o protocolo vehiculador de la fusión entre ayuntamientos: **el convenio de fusión (aprobado por mayoría simple de los plenos municipales)**, que en algunos casos supone una clara imposición, no se sabe si a decisión del Gobierno o de las Cortes.

5.- **Desapoderamiento y vaciamiento de competencias del ámbito local, dejando a los Ayuntamientos como entidades meramente formales.**

6.- **Subsidiariedad e imposibilidad “de facto” de la iniciativa pública empresarial.**

7.- **Establecimiento de mecanismos de ajuste o redimensionamiento (como expone el texto) sobre el personal al servicio de las administraciones públicas**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1.- La retirada inmediata del texto del Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.

2.- Adherirse a las acciones legales que se interpongan para intentar parar esta reforma incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.

3.- Adherirse a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.

4.- Una propuesta de trabajo para la reforma local que analice y reflexione sobre los siguientes aspectos:

- Suficiencia financiera y autonomía política.
- La ciudad como pilar del desarrollo económico y de un nuevo modelo productivo.
- Reforma del modelo de Estado.

5.- Instar la convocatoria inmediata de una reunión extraordinaria de la Federación Española y Extremeña de Municipios, en donde debatir un texto consensuado.

6.- De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales".

El Sr. Cruz Moreno manifiesta que, de nuevo, traen al Pleno un debate que entienden importante para la democracia del país, como es la reforma de la administración local; pues el gobierno de la nación está empeñado en reducir la democracia en el país, a través de los ayuntamientos.

Manifiesta que *Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local* pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana que tiene la ciudadanía, pues hay que recordar que la administración local forma parte de la estructura del estado y es el primer peldaño de la misma, porque está en la base de la ciudadanía, no como el gobierno de la nación que está bastante alejado de los problemas de los ciudadanos. Sin embargo, se quiere eliminar la democracia de este primer peldaño.

Esta Moción la han presentado varias veces, pues opinan que es muy importante, que hay que dar los pasos antes de que se apruebe la ley, ya que entonces pasará a ser cuestión de tribunales, en concreto, el Constitucional que será el que tendrá que decidir sobre la constitucionalidad de la Ley.

Se enumeran las consecuencias del proyecto de ley en la Moción, como la *tutela y control* sobre la administración local, y le dan a las Diputaciones Provinciales competencias que tienen ahora los ayuntamientos, cuando las Diputaciones son los únicos organismos en los que el gobierno no

es elegido por los ciudadanos. Se podría plantear, como fórmula de ahorro, eliminar las Diputaciones.

El auténtico problema es, en relación con la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que hubo un *golpe de estado* el día que el Partido Socialista y el Partido Popular modificaron el artículo 135 de la Constitución, para que lo prioritario del Estado sea pagar la deuda y sus intereses; el resto de los servicios públicos están en un segundo plano. Pero, al parecer, el gobierno aún no está conforme y hace otro golpe de estado al municipalismo del país. Afirma que el sesenta por ciento de concejales y alcaldes de este país rechazan esta reforma.

Antes de reformar la administración local, los ayuntamientos deben tener recursos suficientes para atender a los ciudadanos, luego se podrá hablar de otras cuestiones; pero el gobierno centra los problemas en que los concejales y alcaldes cobran demasiado y gestionan mal los ayuntamientos, lo cual no es cierto. Recuerda que el montante total de la deuda pública de los ayuntamientos un 4% del PIB, cuando el resto del Estado es de un 96%; hablando de déficit, el de las administraciones locales en 2012 ha sido del 0,3% y del 2013 al 2015, tiene que ser 0; mientras que la administración del Estado permite un déficit del 7%, al final de 2013. Por lo tanto, no son las administraciones locales las que gestionan mal y despilfarran, pero se utiliza ese argumento para desmantelar la democracia y la autonomía local.

Reconoce que ya se ha traído este tema en varias ocasiones, y no sabe si el Partido Popular, sus representantes en este ayuntamiento, se consideran afectados por esta reforma.

La Sra. Elviro Amado manifiesta que va a apoyar la Moción presentada por Izquierda Unida. Afirma que siempre ha sido defensora de la autonomía local, de la descentralización del estado y que en Extremadura los municipios y mancomunidades fueran potenciados con el fin de ahorrar servicios; sin embargo, al cabo de treinta años, una vez desarrollada la

autonomía, haciendo posible una vida digna en Extremadura, el Partido Popular presenta una ley que acabará con las esperanzas de mucha gente de la comunidad, pues los pueblos extremeños se verán abocados a la marginalidad, el despoblamiento, además que se potencian las Diputaciones a los diputados provinciales, a semejanza de los antiguos caciques de los pueblos; con lo que la región se empobrecerá cada vez más.

Está convencida de la anticonstitucionalidad de esta futura ley, arrepintiéndose, por otra parte, de que la izquierda ha llegado tarde a la reforma del estado, pues si se hubieran puesto de acuerdo en esta reforma, tras haberse aprobado los estatutos de autonomía, hoy no habría estos problemas.

Le llama la atención que el Partido Popular que criticó y no hizo caso a los nacionalistas, hoy pacta esta reforma con los nacionalistas vascos y catalanes.

Recuerda que los diputados provinciales son elegidos indirectamente y no tienen la misma representación que los concejales y alcaldes. Espera que, a partir de ahora, los alcaldes y concejales del Partido Popular que no están de acuerdo con esta reforma, traten de pararla en la Federación de Municipios.

Espera que el Grupo Popular, por lo que les afecta en lo personal y en lo político, tanto a la ciudad como en la región, lo planteen en el partido.

El Sr. García Vega informa que su grupo votará a favor, además felicita a Izquierda Unida y a la Agrupación de Asociaciones de Vecinos de Cáceres que presenta otra, aunque no se debata, en el sentido de solicitar en nombre de la Confederación Estatal de Asociaciones de Vecinos lo mismo que pide Izquierda Unida. Felicitan a los proponentes por su oportunidad, matizando que no es oportunismo, como podría calificarlo el Sr. Carrasco, al igual que ha hecho con el tema del Cementerio. Pues, como hoy se empieza a debatir en el Congreso esta reforma, le parece muy oportuno puesto que

afecta bastante a la administración local; es importante que el ciudadano vea en el debate público el reflejo del debate social. Opina que si fuera por el gobierno, ningún tema de debate sería oportuno, se debaten porque los grupos de la oposición presentan mociones, de lo contrario en el Pleno se verían cuatro puntos ya consensuados en las comisiones.

Afirma que una cosa es oportunismo y otra es una estrategia política sostenida, pues entiende que quitarle la pulsión política a los plenos y que trasciendan poco socialmente los asuntos importantes para los ciudadanos es una estrategia por parte del equipo de gobierno.

Centrándose en el tema, reitera que es muy oportuno presentar la Moción, pero remitirá su exposición a lo que mas de tres mil cargos representativos locales manifestaron el domingo en Madrid, que también muy acertadamente, se reunieron en Madrid con un documento político consensuado por todos los grupos excepto el Partido Popular, que este mismo domingo solicitaba el consenso general, es decir, abriendo la negociación y en esta situación quiere ver al equipo de gobierno.

Se dieron unos argumentos de bastante peso y que coinciden en muchas cosas con lo que ha expuesto el Sr. Cruz Moreno; aunque de su intervención, desea rebatir una sola cosa, pues le ha parecido muy fuerte que hablara de *golpe de estado* del Partido Popular y del PSOE, cuando de trescientos veintiún diputados presentes en la votación del Congreso, el 12 de septiembre de 2011, trescientos dieciséis votaron a favor, y sólo cinco en contra, Izquierda Unida, Esquerra Republicana y Ciutadans els Verds, es decir, el 1,55% del depositario de la soberanía nacional. Por lo tanto, si se debaten estos asuntos, hay que hacerlo con rigor.

Desea señalar los argumentos que se expusieron el domingo en Madrid, concejales de todo el espectro político del país; se dijo que estaban en contra de *la vulneración del principio de autonomía local, en su configuración constitucional y en el marco de la Carta Europea de la autonomía local. El Proyecto reduce el respeto a la autonomía local a una*

mera declaración sin contenido, frente a un alud de instrumentos de tutela económica y de gestión". Manifiesta que la supresión de la iniciativa económica de los ayuntamientos, supone equiparar Malpartida de Cáceres a Bilbao, quitándole cualquier instrumento de potenciación de la pequeña economía local, como han hecho los ayuntamientos durante treinta y cinco años de ayuntamientos democráticos.

Continúa leyendo: "Estamos en contra de la invasión del marco competencial de los diferentes Estatutos de Autonomía que otorgan competencias plenas en materia de organización de la Administración Local a diferentes comunidades autónomas.

La reforma local que se define en el Proyecto, sin perjuicio del conjunto de objeciones de fondo que se van a presentar ante el Tribunal Constitucional, tendría que tener un carácter supletorio respecto a las comunidades autónomas con competencias plenas en la materia.

En tercer lugar, su inadecuación a las finalidades en que se fundamenta.

El Proyecto penaliza las administraciones que han realizado un esfuerzo más eficaz en favor de la contención del déficit público.

En cuarto lugar, ni mejora la financiación local, ni consigue la racionalización y sostenibilidad de las finanzas locales.

Y, por último, manifestar la insolvencia del Proyecto de Ley desde la perspectiva de la financiación de las corporaciones locales. El Proyecto de Ley incorpora modificaciones substanciales en las competencias locales pero no le acompaña con la consiguiente reforma de la Ley de Haciendas Locales con el fin de adecuar su financiación a las responsabilidades que les encomienda lo cifra todo al coste efectivo del servicio, costes que aún hoy ni se han calculado y cuya publicación el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, reconoce que serán calculados entre enero y febrero de 2014".

Afirma que este nuevo proyecto de ley que suscita el consenso de todos los grupos políticos, movimientos asociativos, agrupaciones vecinales; se han presentado cinco mociones en este sentido, anunciando que no será la última; solicita al Grupo Municipal Popular que, al menos esta vez, les acompañen y voten a favor de la Moción.

El Sr. Pacheco Polo no tenía la intención de iniciar su intervención refiriéndose a otra cuestión que no fuera lo que se está debatiendo, pero el Sr. García Vega ha mencionado el Cementerio, quiere hacer una matización. Le ha llamado la atención que hace un mes y medio le pidió al arquitecto municipal, D. Santiago Murillo, que hiciera un informe sobre cómo consideraba él que se debería gestionar el cementerio, curiosamente salió la figura del gerente; es posible que sea casualidad que lo haya mencionado el Sr. López Guerrero, aunque no hay mejor casualidad que aquella que se prepara, y lo menciona por el principio de oportunidad a que se ha referido el Sr. García Vega.

Centrándose en el tema de la moción, es decir, la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Considera que todos están de acuerdo en que esta ley es absolutamente obsoleta, del año 1985, y si se lee comparando cómo son hoy los municipios y las competencias que han asumido, es una ley que de ninguna manera sirve para poder gestionar los intereses generales de los ciudadanos.

En el texto del Proyecto de Ley, en su exposición de motivos, se dice que los objetivos básicos son: *"... clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones de forma que se haga efectivo el principio «una Administración una competencia», racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso..."*; solicitando que le expliquen el porqué de estar en contra de estos objetivos,

si es que alguien está en contra, pues se acaba de decir que con esta ley se va a primar el control, frente a las necesidades de los ciudadanos, en las competencias municipales, acabándose con las mismas; pero, afirma que precisamente lo que ha ocurrido en los últimos años de gestión es que los controles no han sido rigurosos y hoy hay tal crisis que se están poniendo en peligro los servicios que tienen que dar los municipios al ciudadano y que además sean de calidad.

Un tercer objetivo, aparece en la exposición, con el que, seguramente, no estará de acuerdo el Sr. Cruz y lo entiende, pues es una cuestión de posicionamiento político, que dice: "... *favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas*".

Manifiesta que esto es lo que la ley tiene como principios básicos, lo que han afirmado los anteriores portavoces es que, con esta ley, se va a caer el municipalismo, pero le hubiera gustado que entraran en detalles, diciendo el dónde y el cómo.

Sí ha dicho alguna cosa, especialmente, el Sr. García Vega, que ha hablado de que se ataca el principio de autonomía local. Entiende que cuando se habla de determinados temas hay que ser rigurosos, en este caso se trata de una cuestión que teniendo una connotación política importante, lo es mucho más la jurídica. Recuerda que la autonomía local aparece en el texto Constitucional, concretamente en su artículo 140, en el que se garantiza la autonomía de los municipios; no aludirá al resto de artículos referidos al municipalismo, del 137 al 142.

Curiosamente, afirma, el texto constitucional cuando habla de la autonomía municipal, a diferencia de lo que ocurre con las comunidades autónomas, no dice absolutamente nada más respecto a la autonomía local, porque ni siquiera establece listado de materias de las competencias que se puedan asumir. Por lo tanto, la garantía constitucional de la autonomía municipal se debe entender como un mínimo que aparece desde el mismo instante en que un ayuntamiento tiene capacidad jurídica en la toma de

decisiones, de aquellas que son sus competencias, que son muchas, incluso normativas, como las ordenanzas. Esto, no lo dice él, lo ha establecido el Tribunal Constitucional en sentencias desde el año 1981, incluso la última, del año 2005.

Esta autonomía municipal, que han dicho que se pone en tela de juicio, se lleva a cabo de una forma muy sencilla, llevándose a cabo la legislación por quienes tienen la competencia para hacerlo, el Estado y las comunidades autónomas, lo que establece la Constitución. Desde el momento en que existen competencias ejercidas y propias de los municipios que aparecen en la Ley 7/1985, o de la que surja del Parlamento en su momento, desde ese mismo instante ya existe esa autonomía municipal.

Manifiesta que es un concepto eminentemente jurídico, no se está vulnerando la autonomía municipal; otra cosa es que existan unos controles en este proyecto que puedan ser excesivos, por el celo que quien ha elaborado el proyecto ha puesto, a la vista de la situación económica que actualmente tienen los municipios en España; pero, ese será otro debate, no el de la autonomía, sino el de esos controles. Ahí es donde no entiende el posicionamiento, no solamente del Partido Socialista y de Izquierda Unida, sino también del resto de los partidos políticos, pues si existe un sistema democrático y una democracia parlamentaria, el Parlamento está para hablar, para modificar las normas, estudiarlas y para que se hagan propuestas. Recuerda que en la FEMP se han hecho muchas y están representados todos los partidos políticos.

No entiende por qué se pide que se retire y no se debate sobre el proyecto y sobre la reforma, considera que no interesa porque entonces saldrían a la luz las carencias que tiene el sistema y que el Partido Socialista, que fue el último que pretendió abordar una modificación de la Ley, no hizo; entonces se el Partido Socialista no quiso hacerlo, porque el auténtico problema es que hay muchos estatutos de autonomía (Cataluña, País Vasco, Galicia, Andalucía) que han asumido competencias en esta materia y ahora

hay que intentar discernir entre las competencias del Estado y las de las comunidades autónomas, para no incurrir en algún vicio de inconstitucionalidad. Pero, manifiesta que para eso están los Diputados, y esta Corporación no puede hacer lo que no vayan a hacer ellos; al parecer hay determinados Diputados que no quieren trabajar y por eso piden que se retire el proyecto, lo que deben hacer es trabajar, estudiarlo y hacer propuestas.

Incide de nuevo en que le gustaría que se le dijera dónde está la aberración del texto para que pidan que se retire, dónde se limita la autonomía municipal. Otra cosa, insiste, es que haya habido un exceso de celo a la hora de establecer los controles.

Por último, afirma que el control financiero y la sostenibilidad es algo lógico, pero, además los dos partidos mayoritarios votaron en su día la modificación de la Constitución cuando ya estaba la crisis encima, entendiendo que se deberían haber tomado decisiones sobre este asunto, mucho antes y, posiblemente, hoy la situación sería otra. Pero, ya en el año 2010, el Partido Socialista votó una ley encaminada a la protección de los servicios que deben prestar los ayuntamientos para que fueran sostenibles; posteriormente, fue acompañada por una ley de sostenibilidad de 2012, del Partido Popular tras haberse modificado la Constitución. Precisamente por eso, este texto no puede estar más que fundamentado en las anteriores normas y lo que se votó en su día el Congreso por los dos partidos mayoritarios, e incluso alguno más, de que hay que tender a la sostenibilidad financiera, para evitar graves problemas para sostener los ayuntamientos y los servicios municipales que están obligados a dar a los ciudadanos y que, además, sean de calidad.

Para finalizar, manifiesta que lo que dijo en las cinco intervenciones anteriores es hoy de aplicación plena, sigue insistiendo en su pregunta, por qué esta ley es tan nefasta para que digan que acaba con la autonomía municipal.

El Sr. García Vega manifiesta que estando el debate tan candente, con discrepancias en el Congreso, en el seno de la FEMP, entendió que era buen momento para que se mantuviera en este foro; entre otras cosas, porque creía que el Portavoz del Grupo Popular no iba a asumir la responsabilidad de decir que no a una moción en la que a su partido no le va nada y que podría ser interpretada públicamente, desde el punto de vista político, como un cierre de filas a favor de las competencias del Ayuntamiento de Cáceres y de la capacidad de gestión del equipo de gobierno. Le costaba encontrar argumentos, pero cree que esta vez el Portavoz del Grupo Popular se ha ganado bien el sueldo político.

En el artículo 140 de la Constitución está la base del recurso de inconstitucionalidad que se acabará presentando. Opina que el Sr. Pacheco Polo, como constitucionalista, no tiene precio. Dice que lo que se pone en el texto es lo que el legislador incluye en la exposición de motivos, pero recuerda que, según el Código Civil, en su artículo 3.1, *"Las normas se interpretarán según el sentido estricto de sus palabras en relación con el contexto, los antecedentes jurídicos e históricos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas"*. Pero, entiende que la realidad social va muy por delante de lo que se plantea en la exposición de motivos de este proyecto de ley.

Manifiesta que en varios pronunciamientos públicos del Partido Popular se ha dicho que se va a estudiar, el ajuste a la autonomía local..., pero el Sr. Pacheco Polo reduce el bloque de la constitucionalidad y la interpretación de las normas constitucionales a la literalidad de la norma constitucional en uno de sus artículos y se le olvida interpretarla en relación con el bloque de constitucionalidad, constituido por los estatutos de autonomía, la legislación electoral y las normas europeas directamente aplicables al Título VIII de la Constitución, como es la Carta Europea de la Autonomía Local, ratificada por el Parlamento Español en el año 1989.

En el artículo 3.1 de la Carta Europea, se dice: *"Por autonomía local se entiende el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes"*. Y, a continuación, en su artículo 4.2: *"Las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad"*. Lo que quiere decir es que, sin entrar en debates jurídicos estériles, si de alguna manera se pusieran cortapisas, se impusiera un coste efectivo en el que se prestan los servicios, se impusiera la homogeneidad en el ejercicio de las competencias, si no las retira el Estado, si de alguna manera hay ámbitos en los que en beneficio de los ciudadanos no se podrá entrar, se está cercenando la autonomía política y administrativa para gestionar los intereses del municipio, lo cual va en contra del precepto constitucional.

De todas formas, lo único que quiere es llamar al Grupo Popular a la reflexión, pues cuando todo el mundo, distintas personalidades de todo tipo de ámbitos, hacen llamamientos al consenso constitucional, político; gente de todos los grupos políticos, que llaman a la reflexión, no entiende por qué le cuesta tanto al Portavoz del Grupo Popular entender lo que comprende todo el mundo. Llama a la prudencia a la medida, a decir que todos deben ir juntos, para lo que podrían o bien abstenerse o votar a favor, proponiendo hacer un estudio sobre si beneficia o perjudica al municipio de Cáceres y a sus entidades locales menores, a sus instituciones y sus organismo autónomos y a las competencias que ha desarrollado muy bien durante los últimos treinta y cinco años; y fíjese una posición común del Ayuntamiento de Cáceres. Les invita a que voten a favor y luego, tras un estudio, que se fijen posiciones.

El Sr. Pacheco Polo manifiesta que también él tiene el artículo 3.1 de la Carta Europea, y dice algo muy claro, pero no entiende la interpretación que da el Sr. García Vega, pues establece "...ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, **en el marco de la Ley**", que es lo que ha dicho antes, pues precisamente ahí es donde está la autonomía local, en el marco de la ley, pues, repite, no hay ningún artículo de la Constitución que determine cuáles son las competencias locales; la autonomía local está precisamente en el ejercicio de las competencias.

Ha dicho antes que se debería entrar en algún detalle del proyecto de ley, pues se está hablando de cosas vagas, sin puntualizar. Posiblemente lo diga el Sr. Cruz, aunque lo hubiera agradecido antes.

Afirma que en esta norma hay una serie de aspectos que quiere poner de manifiesto, como es el tema de la fusión de municipios, es tan poco rigurosa en este aspecto, que hay otros países en el entorno europeo, donde la fusión es obligatoria, aquí no se ha hecho así.

Vuelve a preguntar por los aspectos de esta ley que atacan la autonomía municipal, porque si fuera verdad estaría dispuesto a apoyar la moción.

Por último, no se va a hacer ningún grupo de trabajo para analizar un proyecto de ley de estas características, bastantes problemas tiene ya la ciudad; la lectura, estudio, posible modificación, insiste, corresponde al Congreso de los Diputados y al Senado, que se ganen su sueldo. Pero, aún no le han puesto de manifiesto lo que ha preguntado.

El Sr. Cruz Moreno afirma que no tiene ni idea de las leyes, pero sí sabe lo que pasa en la calle y lo que sufre la gente y qué gente sufre; sobre esto tiene ideas, y no quiere herir sensibilidades, y afirma que cuando se modificó el artículo 135, se modificó la Constitución; y cuando, desde otros colectivos, se está pidiendo la modificación de la Constitución, dicen que no es el momento, pero entonces se modificó ese artículo de un día para otro, y

se pregunta cómo se puede conciliar este artículo con el 128, que dice: "*Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general*"; y en el 135 se dice que la deuda y los intereses están por encima de todo, es un golpe de estado. Opina que la Constitución ha sido modificada en su totalidad, porque hay derechos que, desde el punto de vista del 135, no se pueden cumplir.

En cuanto a lo que pregunta el Sr. Pacheco, respecto a la existencia de la autonomía local, no es suficiente con que se diga en la Constitución, pues si faltan los recursos necesarios, no hay autonomía local.

Afirma que hay que hablar de política. También ha dicho el Sr. Pacheco que se podía haber debatido antes, pero así se pide en la Moción, "*Instar la convocatoria inmediata de una reunión extraordinaria de la Federación Española y Extremeña de Municipios, en donde debatir un texto consensuado*", pregunta si así se ha hecho, si tiene conocimiento a través de su partido, si se ha debatido. Pero en la reunión del domingo pasado, se dijo que no se había debatido el tema, se resolvió por mayoría, como se hace en este Pleno, pues no se tienen en cuenta las propuestas de la oposición, que son las de los ciudadanos, y creen que la democracia depende solamente de tener mayoría o minoría.

Considera que desde la Corporación de Cáceres debería ser defendible que esa ley se retire y se consensúe si realmente se tiene que desarrollar el Capítulo I del Título VIII de la Constitución; pero dándole los recursos suficientes a la administración local para que atienda a los ciudadanos. Posiblemente, antes de que termine la legislatura se verá cómo lo que dice la ley como que servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, menores, discapacidad, inclusión de emigrantes, infancias, todo va a pasar a las Diputaciones porque se le quita a los ayuntamientos.

La lectura que hace de esto es que en el momento en que se le dan todas estas competencias a una administración que está en un peldaño superior, lo que se hace es concentrar los servicios para, después, darle los

servicios a los que mandan, que no es el Estado, cuya intervención en la economía es mínima, pero sí interviene la banca, las multinacionales que son los que verdaderamente están gobernando el país y el mundo.

La Excm. Sra. Alcaldesa, antes de someter a la Moción, va a dar contestación a la propuesta que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista sobre el estudio. Afirma que ya está hecho, ella forma parte de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, llevan más de un año y medio debatiendo este tema, también con Izquierda Unida, cuya posición ideológica es contraria a la propia exposición de motivos. Informa que había un gran consenso en el seno de la FEMP, de los distintos grupos políticos allí representados, que representan a todo el panorama español; se debe saber que precisamente es para que esos recursos lleguen a los ayuntamientos y hasta que no hubo una consigna por parte de la izquierda de oponerse a todas las leyes que propusiera el gobierno, el acuerdo en la FEMP era casi de unanimidad, a excepción de Izquierda Unida. Los beneficios para este Ayuntamiento ya están analizados, se debería saber que los beneficiados son solo los concejales, pues se podrían triplicar los liberados, el personal de confianza, liberar a más gente y no se va a hacer.

Por lo tanto, si todos están de acuerdo debería no sentir vergüenza en estar de acuerdo cuando la ley beneficia a todo el mundo.

El Sr. García Vega ha dado cuatro motivos y le tranquiliza, pues confía en que si se mantienen, se pueda llegar a un acuerdo, en el Parlamento que es donde hay que llegar a acuerdos.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, nueve, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y uno

de la Concejala no adscrita; votos en contra, quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención; acuerda desestimar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes.

10º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A: "APOYO AL CONSEJO DE JUVENTUD DE ESPAÑA". -

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, así como en el ROM de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Popular solicita de la Alcaldía Presidencia la inclusión de la MOCIÓN ORDINARIA que se adjunta, en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario. Cáceres 11 de octubre de 2013. Fdo.: el Portavoz del Grupo Municipal Popular. Fdo.: Valentín Enrique Pacheco Polo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El Consejo de la Juventud de España (CJE) es una plataforma de entidades juveniles, creada por ley en 1983 y formada por los Consejos de Juventud de las Comunidades Autónomas y organizaciones juveniles de ámbito estatal. A través del mismo se propicia la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestro Estado; formado en la actualidad 76 entidades juveniles formamos parte de este proyecto común.

Constituye una plataforma plural que fomenta la reflexión y el intercambio de ideas y experiencias entre las distintas sensibilidades e ideologías que configuran la realidad de las asociaciones juveniles de nuestro estado, trasladando las propuestas, reivindicaciones y denuncias que surjan en el seno del CJE a la Administración, a los agentes sociales y a los medios de comunicación, convirtiéndose, por tanto, en interlocutor de los jóvenes con las administraciones públicas.

El pasado 21 de junio fue aprobada la Reforma de la Administración Pública por el Consejo de Ministros.

Dicha reforma encuentra su basamento en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), emitido tras año y medio de trabajo, habiéndose tenido en cuenta las aportaciones realizadas por diferentes sectores de nuestra sociedad a través tanto del Consejo Asesor así como a través del buzón de sugerencias, creados al efecto.

Entre las 217 propuestas de medidas planteadas en este informe se encuentra la modificación de la regulación del organismo autónomo “Consejo de la Juventud de España” integrándose sus medios en la organización ministerial correspondiente.

Somos conscientes tanto de la necesidad de realizar una reestructuración de las administraciones públicas, así como de la importancia de que el Consejo de la Juventud de España siga cumpliendo con sus objetivos y manteniendo su labor de interlocución entre los jóvenes asociados y la Administración Pública.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal del Partido Popular – E.U. eleva al Pleno, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

1.- Transmitir su apoyo al Consejo de Juventud de España (C.J.E) dentro de Reforma de la Administración Pública.

2.- Respaldar al C.J.E. como organismo de participación de los jóvenes en nuestra sociedad, cuya trayectoria de funcionamiento ha supuesto

la representación de los intereses de los jóvenes, fomentando la diversidad y siendo interlocutor con las administraciones.

3.- Apoyar al C.J.E. como ejemplo de participación recomendado por la U.E. y el Foro Europeo de la Juventud, que lo identifica como ejemplo de pluralidad, realizando una labor fundamental en el desarrollo de Políticas para los Jóvenes, como la Garantía Juvenil, propuesta por la Comisión Europea como instrumento decisivo en la consecución de empleo juvenil.

4.- Trasladar al gobierno de España que, entendiendo la necesidad de reformar, racionalizar y modernizar las estructuras administrativas de nuestro país y respetando el principio constitucional de estabilidad en las cuentas públicas, se adopten las medidas oportunas en el futuro del Consejo de la Juventud de España para que siga sirviendo de interlocutor necesario entre los jóvenes asociados y la Administración Pública.

5.- Igualmente transmitir este apoyo al Gobierno de Extremadura, así como a la FEMP, la FEMPEX y al Foro Europeo de la Juventud".

En estos momentos, se ausenta de la sesión la Excm. Sra. Alcaldesa, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Valentín Enrique Pacheco Polo.

El Sr. Muriel Tato manifiesta que esta Moción es para mostrar el apoyo institucional al Consejo de la Juventud de España. En primer lugar por un argumento lógico, del que este Ayuntamiento tiene que sentirse orgulloso, pues en Cáceres se tiene el Consejo Local de la Juventud con más importancia de la comunidad, con mayor trayectoria histórica, con mayor representación de los que han existido en Extremadura y, probablemente, uno de los más importantes de España. El Consejo Local de la Juventud también lo entiende así y lo ha trasladado solicitando el apoyo institucional al Consejo de España.

Manifiesta que después de la aprobación de la reforma de la administración local, de la que se ha debatido antes, y dentro de la Comisión para las reformas en las administraciones públicas, se establecen una serie de cambios en cuanto a la estructura de ese Consejo, y siendo conscientes de que se tienen que llevar a cabo en el Consejo, tanto como órgano dependiente del Instituto de la Juventud de España y por las necesidades de reestructuración. Recuerda que ya en el año 2008 hubo un acuerdo mayoritario de la Asamblea del Consejo de la Juventud de España para que se empezara a trabajar en los cambios de la estructura del Consejo.

En definitiva, lo que se quiere es transmitir el apoyo al Consejo de la Juventud de España, respaldarlo como órgano de participación de los jóvenes de la sociedad, apoyarlo como ejemplo de participación, recomendado por la Unión Europea y el Foro Europeo de la Juventud, que lo identifica dentro de todos los consejos de la juventud europeos como un órgano ejemplar en cuanto a la pluralidad, así como que su labor ha sido fundamental en políticas de juventud; también, como trabajo en el desarrollo de la garantía juvenil que es la propuesta que hace la Comisión Europea como instrumento decisivo para la consecución del empleo juvenil.

También se quiere trasladar en esta Moción al Gobierno de España que aun entendiendo la necesidad de la reforma, racionalización y modernización de las estructuras administrativas, se respete el principio que tiene el Consejo de representación y que siga siendo interlocutor válido entre jóvenes asociados y la administración pública.

Igualmente se solicita transmitir este apoyo al Gobierno de Extremadura, a la Federaciones Extremeña y Española de Municipios y Provincias, así como al Foro Europeo de la Juventud.

La Sra. Elviro Amado manifiesta que esta moción es una contradicción respecto a lo que han dicho en la anterior, pues proponen que se apoye al Consejo de la Juventud de España para que no quede fuera de

la ley que hoy se está debatiendo en el Congreso; recuerda que la Ley del Consejo de la Juventud de Extremadura fue una de las primeras que se aprobó, pues fue pionera en la defensa del Consejo de la Juventud y en su autonomía.

Proponen que se apoye, pero no entiende por qué traen esta moción cuando son del gobierno y está a favor de esta reforma. Informa que votará a favor porque es partidaria de que el Consejo de la Juventud siga teniendo prioridad en la defensa y participación que tiene en el Estado y en las comunidades autónomas, pero no deja de ser una contradicción, pues deduce que es más importante apoyar el Consejo de la Juventud que apoyar la autonomía de los municipios.

En estos momentos, se incorpora de nuevo a la sesión la Excm. Sra. Alcaldesa, asumiendo la Presidencia.

La Sra. González-Jubete Navarro manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la contradicción que ha hecho patente D^a Marcelina, además les sorprende porque coincide, más o menos, con la propuesta de pronunciamiento que el Grupo de la Asamblea de Izquierda Unida, hizo el pasado día 10 en la Asamblea, entre otras cosas -que es uno de los argumentos fundamentales del ponente, Sr. Casco Ruiz-, porque cuando se favorecen las plataformas participativas y se favorece el asociacionismo juvenil, lo que se está haciendo es enriquecer la democracia. Su Grupo piensa lo mismo y, lógicamente, lo van a apoyar, porque además queda patente que son estos jóvenes los que representan al país en los organismos internacionales y si desapareciera el Consejo, esta representación también desaparecería.

Informa que, curiosamente, esto ya se ha debatido en el Ayuntamiento de Badajoz, a propuesta también del Grupo Popular y lo que sorprende es que en esta propuesta de impulso que se presenta en la

Asamblea, el Grupo Popular se abstuvo. Les encanta que le lleven la contraria a su Grupo parlamentario en la Asamblea porque opina que les honra.

El Sr. Hurtado Muñoz manifiesta que su Grupo desea proponer una enmienda al punto cuarto de la Moción, consensuada con el Consejo de la Juventud de Extremadura, en el sentido de dejar este punto con la siguiente redacción:

"Trasladar al Gobierno de España que, entendiendo la necesidad de reformar, racionalizar y modernizar las estructuras administrativas en nuestro país, y respetando el principio constitucional de estabilidad en las cuentas públicas, se adopte las medidas oportunas en el futuro Consejo de la Juventud de España para que cualquier reforma sobre el mismo parta del consenso con las entidades que lo integran y para que siga sirviendo de interlocutor necesario entre los jóvenes asociados y la administración pública".

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que se puede aceptar esta enmienda, mostrando su conformidad el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Sr. Hurtado Muñoz manifiesta que los consejos de juventud no están, a diferencia de otros consejos sectoriales, dirigidos por las instituciones; cada consejo está conformado por los jóvenes que eligen a sus cargos directivos y los nombran, por ello su enmienda.

Desea profundizar en algunas cosas, insistiendo en lo manifestado por la Portavoz de Izquierda Unida, en el sentido de que es contradictoria la abstención del Partido Popular en la Asamblea y hoy presenten esta propuesta. Afirma que es cierto que los cambios de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas comportan la supresión del

Consejo de la Juventud de España, de ahí que esta propuesta tenga valor, y que se está apoyando no sólo de forma institucional, sino también de forma política esta decisión.

Quieren insistir en que el Consejo de la Juventud de Extremadura comparta la enmienda que se ha presentado y su Grupo apoya el fondo de la moción, aunque discrepen en algunas cuestiones sobre la forma; aún así, entienden que hay que apoyar la Moción, sobre todo, una vez visto lo sucedido en este Pleno, pues seguramente si su grupo hubiera presentado una Moción en este punto, no se habría apoyado.

Afirma que es necesario que existan órganos interlocutores entre la juventud y la administración, de ahí que tengan en cuenta que lo que se está haciendo es blindar el Consejo de la Juventud de España y sus rangos inferiores; comunidades autónomas, como Madrid, lo han suprimido directamente. Entienden que es fundamental tener en cuenta que esta Moción lo que comporta es una apuesta que les parece bien, además de que sienta precedente, por la participación de colectivos. Asumen que el Grupo Popular está por la participación, les sorprende y les dan la bienvenida, también en la reivindicación.

Propone al Partido Popular que en próximas mociones hablen del desempleo juvenil en la ciudad de Cáceres o que hablen de aquellos programas de los jóvenes que paliar la falta de inversión en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, como pasa en la Factoría Joven.

El Sr. Muriel Tato manifiesta que se trata de una propuesta institucional, partiendo de esa base, con algunos temas considera que no se debe hacer política.

Por otra parte, no sabe si la Sra. Elviro Amado se ha leído la Moción, pero lo único que pretende es apoyar al Consejo de la Juventud de España, no es una contradicción.

En cuanto a lo manifestado por la Sra. González-Jubete Navarro le recuerda que en algunos aspectos no hay tantas diferencias en la Asamblea entre los grupos, en temas tan importantes como la infancia o la juventud, pues es de sentido común.

La propuesta que hace el Grupo Socialista, entiende que se puede modificar en ese sentido el apartado.

En cuanto al informe de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas, plantea una situación concreta, pero está sometido a posibles cambios o reformas; con la propuesta que se hace se quiere dar a conocer que, desde el Ayuntamiento de Cáceres, se entiende que el Consejo de la Juventud de España debe seguir siendo el organismo de representación que ha sido hasta la fecha, blindándolo y haciéndolo sostenible.

Por último, agradece en nombre del Grupo Municipal Popular y del equipo de gobierno que se apoye la Moción.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, quedando la misma elevada a acuerdo.

11º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

12°.- ETIQUETA. -

El Sr. Hurtado Muñoz desea que conste en acta el agradecimiento de la Corporación a D. Luis Casero por su contribución a la Ciudad que ha colaborado desinteresadamente mediante una reproducción fotográfica del cuadro de la imagen de Nuestra Señora de la Paz, para que volviera a su ubicación original; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

13°.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

No habiendo nada que informar por parte de la Alcaldía Presidencia, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

14°.- INTERVENCIONES DE COLECTIVOS CIUDADANOS. -

No habiéndose presentado ninguna solicitud de intervención, se acuerda pasar al siguiente punto del Orden del Día.

15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

La Sra. Elviro Amado pregunta cuánto va a costar al Ayuntamiento la Procesión Magna a celebrar el próximo día 26.

La Excma. Sra. Alcaldesa afirma que no han pedido ningún tipo de ayuda de carácter económico, tan sólo que se coordine la Procesión por parte de la Policía Local y que, en la medida que se pueda, se participe. Por lo tanto no hay ningún coste para el Ayuntamiento.

La Sra. Elviro Amado pregunta sobre la situación actual de la obra de la Factoría Joven, pues, además, le preocupa dónde se van a verter los residuos de este edificio.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que podrían darle más datos sus compañeros de bancada que estuvieron en la anterior Corporación, cuando se inició la obra; por lo tanto pueden resolverle esa pregunta.

El Sr. Cruz Moreno manifiesta que según el informe sobre la Calidad del Aire en Europa (2013), presentado el pasado día 15 de octubre por la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA), Cáceres ocupa el tercer lugar entre las ciudades de España con más contaminación; pregunta qué medidas va a adoptar la Excm. Sra. Alcaldesa al respecto.

La Excm. Sra. Alcaldesa afirma que también le ha sorprendido esa noticia que aparecía en un medio de comunicación local, se va a ocupar primero de conocer el informe y, en segundo lugar, intentar hacer las gestiones oportunas.

La Sra. González-Jubete Navarro recuerda que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que antes del 15 de septiembre de cada año se tienen que haber conformado los presupuestos de los organismos autónomos, y antes del 15 de octubre, los del Ayuntamiento. Pregunta qué fechas baraja la Corporación para cumplir con esta normativa.

La Excm. Sra. Alcaldesa informa que se está elaborando el Presupuesto, pero le recuerda que se aprobó el techo de gasto y aún se está pendiente de la resolución del Ministerio respecto al mismo, que tiene de plazo hasta el 31 de octubre, pues del plan de ajuste dependerá la elaboración del Presupuesto. No obstante, si hubiera que convocar un Pleno extraordinario, se hará, pero, con toda seguridad se traerán antes de finales de año, pues esa es la intención del equipo de gobierno.

La Sra. González-Jubete Navarro desea recordar, aprovechando la remodelación de Cánovas, que por tres veces se ha acordado en Pleno el traslado de la Cruz de los Caídos a otra ubicación.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que no le consta que se haya acordado la retirada de la Cruz de los Caídos, pues en la anterior Corporación el equipo de gobierno no apoyó la Moción. La intención del equipo de gobierno, no obstante, es no mover la Cruz de los Caídos; si existiera una Moción en ese sentido, le solicita que se la proporcionen y se podrá volver a debatir.

La Sra. González-Jubete Navarro ruega a la Excm. Sra. Alcaldesa que les tenga informados en relación con un procedimiento de reintegro incoado por el Tribunal de Cuentas.

La Excm. Sra. Alcaldesa le reitera lo que le dijo en la Junta de Portavoces, ya que no hay nada nuevo.

La Sra. Lillo Marqués pregunta sobre el estado de tramitación de la escuela canina en la Jefatura de la Policía Local, pues al parecer no tiene presupuesto para su puesta en marcha, dos mil euros al año.

La Excm. Sra. Alcaldesa informa que la escuela canina se pondrá en marcha antes de finales de año.

La Sra. Lillo Marqués recuerda que, en su día, ya se preguntó por el problema que tiene el parque infantil de Nuevo Cáceres, que continúa sucio, sin papeleras, sin fuente y en malas condiciones.

La Excm. Sra. Alcaldesa anuncia, al hilo de esta pregunta, que dentro de pocos días la Concejal de Participación ciudadana junto con ella, presentarán el Plan de Barrios de la Ciudad, en el que está incluido este parque; adelantando, además, porque el proyecto ya está muy avanzado, que incluso se amplía incluyendo aparatos destinados a personas mayores,

además del mobiliario destinado a los niños. Asimismo, el plazo que se prevé es de dos o tres meses.

El Sr. García Vega, en relación con la polémica vecinal creada en Cáceres el Viejo, con relación a los aparcamientos, preguntando por la solución que plantea el equipo de gobierno.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que se está cumpliendo con la ley, pues no le puede decir a la Policía Local que deje de aplicar las ordenanzas y la ley de circulación, por mucho que a los vecinos les moleste; por lo tanto, si está prohibido aparcar y se ponen multas, habrá que pagarlas; recuerda que, en ese caso, los vecinos fueron multados porque habían aparcado en una zona prohibida. No obstante, afirma que están dispuestos, a través del Concejal de Movilidad, a estudiar otra posible regulación del tráfico en esa calle, pero recuerda que está prohibido porque accede a una zona peatonal y sólo está permitido el acceso a los garajes.

El Sr. García Vega desea manifestar, nuevamente, la preocupación existente entre los vecinos de la zona de la calle Barrionuevo, esquina con Barrio de Luna, calle que lleva casi un año cortada por riesgo de derrumbe de la cubierta de un edificio precintado en la misma; ruega que precinte de forma definitiva o utilice cualquier instrumento que posibilite la ley para acometer una solución.

La Excm. Sra. Alcaldesa informa que el expediente está en trámite y si hay que acudir a una ejecución subsidiaria, se hará, pero recuerda que previamente hay que dar los correspondientes trámites de audiencia; y, una vez finalizado el expediente, es cuando el Ayuntamiento podrá intervenir.

El Sr. Valle Barbero manifiesta que en la Junta de Portavoces se solicitó la emisión de un informe por parte del Secretario General sobre el número de Mociones que se pueden presentar, de acuerdo con la normativa

vigente; aún no lo han recibido, por lo tanto solicita al Secretario General que amplíe el informe en relación con las intervenciones que realiza la Excm. Sra. Alcaldesa antes de proceder a la votación de algún asunto, ya que no se recoge igual en el ROM y en el ROF.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que se entregará en la próxima Junta de Portavoces. Afirma que en el Reglamento Orgánico Municipal se establece que la Alcaldesa puede intervenir en el Pleno cuando lo considere oportuno y lo hace para puntualizar o complementar alguna intervención.

El Sr. López Guerrero pregunta si se ha incrementado el precio de la obra, ya finalizada, del vial de Cáceres El Viejo.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que no hay mayor importe en esa obra.

El Sr. López Guerrero pregunta, dado que a partir del día 21 de octubre se van a incorporar al CEFOT seiscientos once nuevos alumnos, si han pedido desde este centro que se mejore la conexión del autobús urbano y si se tiene previsto dotar al CEFOT de una mejor conexión con autobuses urbanos o si cree la Excm. Sra. Alcaldesa que no es necesario.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que si hace falta reforzar la línea, se estudiará, pues las que se han reducido en intensidad o tiempo es porque no tenían usuarios.

El Sr. Hurtado Muñoz, en relación con los presupuestos y llevándolos al ámbito cultural, pregunta si este Ayuntamiento tiene previsto regular las ayudas a los festivales existentes en la ciudad, a través de una convocatoria pública o se mantendrá el criterio actual de subvenciones nominativas.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que los festivales que obtienen una subvención nominativa, son los que estaban consolidados antes de que el Partido Popular asumiera las tareas del gobierno; por lo tanto, lo que han

hecho es, recogiendo la inquietud de los promotores, que necesitaban una garantía para seguir organizando estos festivales, tramitar expedientes de subvención nominativa. Considera que, si no se hubiese hecho así, es posible que algunos promotores de fuera podrían suplir la acción del gobierno; lo que se ha querido es consolidar los festivales que funcionan, dinamizan y que necesitaban saber cuánto iban a tener para organizarlos. Si se abre el abanico, pueden peligrar todos.

Hay que preservar el nivel cultural de Cáceres y se seguirá impulsando. También hay otro tipo de subvenciones a la cultura, no nominativas que pueden dar cabida a distintas propuestas.

A continuación, por el Secretario General se da cuenta de una solicitud presentada por D. Juan Vicente Mora Alias, de fecha 10 de octubre de 2013, para intervenir en este Pleno.

La Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Sr. Mora Alias, que, literalmente, dice lo siguiente:

"Buenos días. Estoy aquí para exponer la situación en la que quedamos las cuatro familias que trabajábamos en el equipo de seguridad del Edificio Valhondo, una vez que el Ayuntamiento decide municipalizar dicho servicio.

La empresa para la que trabajábamos, como consecuencia de la municipalización del servicio mencionado, nos comunica que nos tenemos que trasladar a Marbella en el plazo máximo de un mes. Y en caso de no aceptar dicho traslado, la extinción de nuestros contratos, percibiendo una indemnización de 20 días de salario por año de servicio, con un máximo de 12 mensualidades, y no la indemnización que nos correspondería en caso de despido.

Ante este comunicado nos vemos en la obligación de decidir entre una de estas tres opciones:

La primera, trasladar a nuestra familia. Como se puede entender, esto no es tan sencillo como hacer una maleta e irse a Marbella de vacaciones, sino que tu pareja tendría que dejar su trabajo, tus hijos su colegio y círculo de amistades, cortando así toda relación familiar con abuelos, tíos, primos, etc.

Además de esto, como es lógico tenemos que seguir atendiendo los pagos de nuestras hipotecas, ya que la situación actual no nos permite ni vender, ni dejar de pagar nuestra vivienda.

La segunda opción es trasladarnos nosotros solos, lo que derivaría en que la relación con nuestra familia se vería gravemente dañada ya, que a esa distancia y por las especiales características del trabajo que realizamos, no tendríamos posibilidad de mantener una mínima estabilidad, ni afectiva por la distancia, ni económica, ya que sería imposible asumir el coste de mantener dos casas abiertas.

La tercera opción, extinción del contrato, en un momento en el cual la cifra de paro es la más alta de la historia, sin posibilidad ninguna de encontrar trabajo a medio-largo plazo, ni en nuestro sector ni en ningún otro.

Evidentemente y como ustedes comprenderán, no podemos asumir ninguna de estas tres opciones, aunque nos veamos obligados a decidimos por una.

Dicho esto y ya que tanto el Ayuntamiento, como la Diputación de Cáceres, son concedores de la forma de actuar de la empresa "PROSEGUR ESPAÑA S.L." en nuestra ciudad, esperamos lo tengan en cuenta a la hora de realizar futuras contrataciones en servicios de seguridad.

Una vez expuesta la situación en la que nos encontramos nos surgen varias dudas, no ya como trabajadores del Edificio Valhondo que hemos sido, sino como usuarios del mismo y ciudadanos de Cáceres.

¿El servicio que daba el edificio los fines de semana, se va a mantener como hasta ahora, atendiendo a las distintas asociaciones y colectivos que solicitaban el uso de dichas dependencias?

Seguro que tienen claro el ahorro del servicio de seguridad, pero ¿han contemplado los gastos que se pueden ocasionar por dicho ahorro?

¿Cuál será la forma de custodiar los bienes que se encuentran en el edificio?

Antes de suprimir el servicio de seguridad, se han planteado cuáles son las características del edificio en cuanto a accesos, ubicación del mismo y en definitiva, ¿saben cuál es el grado de vulnerabilidad del edificio?

¿Se han planteado cuál es la capacidad de respuesta del sistema de videovigilancia que tienen previsto instalar?

En conclusión, nos gustaría saber si la persona o personas que han tomado la decisión última de la destrucción de estos cuatro puestos de trabajo, sabe cuál es la labor que allí realizaba este equipo de seguridad o sólo tiene claro cuál es el ahorro obtenido con su desaparición.

Para finalizar agradecer la oportunidad que se nos ha dado de exponer aquí nuestra situación y sobre todo el apoyo recibido por el resto de nuestros compañeros".

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que lo único que le sorprende es que esta iniciativa venga de Izquierda Unida cuando se ha municipalizado un servicio y recuerda que reclaman constantemente la municipalización de los servicios. Le duele la situación de los cuatro trabajadores, informa que ayer habló con la empresa y ellos lo saben. Lógicamente, no se puede inmiscuir en la decisión de la empresa, pues no son trabajadores del Ayuntamiento; en este caso, se ha valorado que fuera la Policía Local la que se encargase de esa atención, al igual que se hizo en el Embarcadero.

Manifiesta que la empresa, cuando habló con ella, como intermediaria trasladándole el malestar tanto de los trabajadores como del Ayuntamiento por el traslado, le informaron que asumirían el compromiso de que en cuanto tuvieran una vacante se la ofrecerían. Sabe que no es ni suficiente ni una respuesta clara.

Ofrece la ayuda que puedan darle todos los miembros de la Corporación, aunque el tema no sea de competencia del Ayuntamiento.

A continuación, por el Secretario General se da cuenta de una solicitud presentada por D. Juan Carlos Rubio Durán, de fecha 15 de octubre de 2013, para intervenir en este Pleno.

La Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Sr. Rubio Durán, que, literalmente, dice lo siguiente:

"Buenos días a todos, en primer lugar quiero agradecer a este Pleno que nos den voz a mi hermano y a mí, ya que es más fácil hablar con ustedes que con el Director Provincial de Caja Extremadura, que hasta el día de hoy no hemos logrado hablar con él.

Mi nombre es Juan Carlos, yo soy uno de los millones de afectados con la cláusula suelo, en Cáceres somos varios miles, porque el noventa por ciento de las hipotecas que se han hecho desde el 2005 con Caja Extremadura, llevan esta cláusula.

Quisiera solicitar una reunión con usted, Alcaldesa, Elena Nevado, y con el Presidente de la Diputación, D. Laureano León, en la que aportarles documentación para que informen a los representantes de Cáceres y de los demás municipios, que son sesenta y dos Consejeros Generales, de la situación que los cacereños tenemos con las hipotecas de Caja Extremadura; también podemos incluir a los desahuciados, a los de las subordinadas, con lo que sumaríamos bastantes más.

Sé que ustedes son buenas personas y que van a acoger de buen agrado esta propuesta que hacemos y nos van a recibir.

Apelo a usted, Sra. Alcaldesa, ya que usted es abogada y sabe que, según el artículo 1303 del Código Civil, que dice que cuando es nulo, es nulo y hay que restituir el dinero cobrado de más, cosa que hasta ahora no lo están haciendo. No se escuden, por favor, como Ayuntamiento en decir que no pueden hacer nada, porque ya ha habido otros ayuntamientos que lo han

hecho y con buena acogida de los ciudadanos. Por favor, no permitan que nos quiten las casas, porque estamos muy al límite y están a punto de hacer esta tropelía.

Me gustaría que mi hermano continuara con este discurso, porque aunque somos dos, somos sólo una misma voz. Si usted me permite, le paso el turno a mi hermano. Muchas gracias a todos".

Seguidamente, toma la palabra el Sr. D. José Manuel Rubio Durán, que, literalmente, dice lo siguiente:

"Buenos días, mi nombre es José Manuel Rubio, vivo en Murguía, en Vitoria, vine ayer para Cáceres para hablar con ustedes, soy nacido en Cáceres también y por circunstancias de la vida he emigrado y he tenido que irme a Vitoria.

Somos dos hermanos que adquirimos nuestras viviendas en Casa Plata, con créditos hipotecarios, en la misma fecha, en el 2007, en el mismo bloque, con la misma constructora, con el mismo Notario y en la misma entidad bancaria y oficina, con el mismo director.

Nos subrogaron el préstamo de la constructora, con sus mismas condiciones, pero no nos avisaron ni el Notario (que leyó escrituras para varios compradores a la vez), ni la entidad, que nos aplica la cláusula suelo. Además esta cláusula es el doble que la que tenía la constructora originalmente. Otra estafa más.

Reclamamos esta injusticia a Caja Extremadura y nos contestan que no van a hacer nada, que denunciemos.

Reclamamos ante Banco de España y nos contestan que la entidad ha usado malas prácticas bancarias, pero no pueden hacer más.

Denunciamos ante los Juzgados de Vitoria y Cáceres, ya que Liberbank, en todo momento, trató de que mi hermano y yo no fuéramos juntos a litigar con ellos, intentamos demandar en Vitoria a lo que Liberbank se opuso y tuvimos que estar uno allí y otro aquí, y los dos Juzgados

tardaron como año y medio en contestar. Denunciamos ante los dos juzgados, como he dicho, con el mismo abogado y la misma demanda, y en primera instancia condenan ambos juzgados a Caja Extremadura/Liberbank a la eliminación de la cláusula suelo, devolver lo cobrado injustamente y las costas.

La Caja de Extremadura recurre las dos sentencias y las Audiencias provinciales de Cáceres y Álava fallan de forma dispar: en Álava corroboran la primera sentencia, mientras que en Cáceres declaran nula la cláusula suelo, pero no condenan a la devolución de las cantidades, ni las costas.

La Caja de Extremadura/Liberbank vuelve a recurrir ambas sentencias al Tribunal Supremo, cuya sentencia esperamos que llegue en unos cuatro años, por lo que seguiremos pagando. Recurren siempre, porque lo hacen con dinero de todos los españoles, ya que están rescatados con dinero público (1.800 millones de euros), nosotros no disponemos de los mismos recursos, por lo que me parece un abuso total. Encima anuncian beneficios y los altos cargos se suben los sueldos, mientras a los empleados les hacen un ERTE muy agresivo, a sabiendas de que las costas no les suponen nada, siguen recurriendo, mientras que a nosotros si nos suponen un gasto.

Intentamos hablar con el director provincial de Liberbank, Don Francisco Gutierrez y con el Presidente Ejecutivo Don Víctor Bravo y se niegan rotundamente a recibirnos, incluso tras entregar 2.500 firmas de apoyo recogidas en la primera semana de protesta pacífica. Tras otra semana de protestas, el resultado ha sido el mismo. Es más difícil reunirse con uno de estos banqueros que con cualquier político, son ustedes más accesibles que ellos.

Queremos hacer las siguientes aclaraciones: Hemos pagado todos los recibos hipotecarios, sin devolver ni uno, para poder pagar, nos ayudan nuestros padres, también estafados por Caja Extremadura/Liberbank con las subordinadas, y también colabora nuestra familia.

Queremos seguir pagando, pero sólo lo que es justo y reconocido por la justicia.

Nos sentimos acosados por Caja Extremadura/Liberbank, porque sus recursos son infinitos comparados con los nuestros. Esto es una pelea como la de David contra Goliat, pero recordad que ganó David.

Aun estando al límite, nosotros y nuestras familias, no vamos a dejar de pedir lo que es justo.

Caja Extremadura utiliza dinero público para perjudicar clientes, aburrirlos y llevarlos a la ruina. Siempre que los dejemos. Nos gustaría que el Ayuntamiento de Cáceres siga el ejemplo de otras instituciones públicas que han retirado sus cuentas de las entidades que abusan tan claramente de sus clientes.

Agradecemos a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Cáceres su apoyo incondicional, al bufete cacereño "Pita y Broncano" por su asesoría legal y a Izquierda Unida de Cáceres por mostrar interés por nuestro caso y permitirnos estar aquí hoy.

Recordarles lo que ha dicho mi hermano, el artículo del Código Civil, el 1303, a ver si lo cumplen alguna vez".

Interviene el Sr. D. Juan Carlos Rubio Durán, manifestando:

"Me gustaría, ya que ha salido el tema de la familia, que estamos todos preocupados por la infancia, recordar que todos los afectados, que somos muchos, también tenemos familia, yo tengo un niño de cuatro años, no quiero ver a mi hijo en la calle conmigo. ¡Por favor, hacer algo!

Asimismo, desea añadir que tenemos un problema con Manuel López, este señor que viven cinco en casa, tiene unos ingresos de cuatrocientos cincuenta euros, hemos estado hablando con Caja Extremadura, para reunimos con alguien, al final se reunió Manuel, en una sucursal de Cánovas con dos señoritas; le dijeron que el día 8 le iban a dar por escrito que le iban a dar un alquiler social y estamos esperando y estos no cumplen, se ríen de

todo el mundo; desde agosto estamos con esto, que vinimos por primera vez hablamos con ellos para solucionar el problema de Manuel López y no hacen caso y Caja Extremadura le ha amenazado que si sigue en la plataforma no van a hablar con él y le van a perjudicar; y a nosotros también nos ha amenazado, a mi me da igual.

Entonces a ver si pueden tener un poco de consideración, de conciencia social, con esta gente, que lo está pasando muy mal y creo que se merecen un poco de dignidad y calidad de vida".

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que ha hablado en varias ocasiones con Manuel, lo sabe la plataforma, y le ha informado que todavía sigue en casa. Recuerda que el Ayuntamiento, a instancias del Grupo Socialista, la constitución dentro del IMAS de un asesoramiento a afectados por la hipoteca, si Manuel quiere asistir, puede hacerlo pero sabe que está asesorado porque forma parte de la plataforma, que cuando ha hecho alguna propuesta no se ha planteado ningún inconveniente. Se les ha enviado el convenio y entiende que es perfectamente compatible. También le ha dicho a Manuel que si llegara a necesitar una vivienda, todos los recursos van a estar a su disposición, él lo sabe porque tiene una relación fluida con la Concejala y el resto de miembros de la Corporación.

Afirma que si de ella dependiera aplicar el artículo 1.303 del Código Civil, lo haría cumplir, pues está totalmente de acuerdo con lo que han dicho tanto Juan Carlos como José Manuel. Se ha informado sobre lo dictado por la Audiencia, que no reconoce la devolución del dinero hasta que no se haya declarado la nulidad, asimismo sabe que Caja Extremadura ha recurrido ante el Tribunal Supremo; lo que más le preocupa es que el Tribunal Supremo sí ha dictado alguna sentencia en ese sentido.

Le parece muy bien que hayan venido al Ayuntamiento para exponer su problema, pues, al final, si los responsables no les han recibido, por lo menos les llegará el problema. Asimismo, afirma que la cita que han

solicitado con ella la tienen concedida y pueden hablar una vez finalizado el Pleno.

Además, si quieren que sea el Pleno el que traslade a los responsables de Caja Extremadura esa inquietud, si los Concejales le autorizan a que dirija, en nombre de la Corporación, un escrito a Caja Extremadura, instando a la sensibilidad que se ha manifestado hoy en el Pleno, no tendría ningún inconveniente.

Por último, con relación a las subordinadas, le preocupa mucho, informa que se han reunido con numerosas familias afectadas; les preocupa poco en aquellos casos en los que se sabe que no consta que se aceptaran las condiciones, porque está convencida de que la justicia les dará la razón, aunque habrá otras familias que tengan más difícil demostrarlo. También les ha recibido y tienen el apoyo de la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Excm. Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General, doy fe.